

# **PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)**

## **PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO(EJE)”**

**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO MEGA ALEGRA UCAYALI, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL GRATUITA (ALEGRA) PARA LOGRAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO” CON CUI N° 2412545**



.....  
FIORELA CELHESTE  
INOCENTE CAQUI  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N°229596





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ÍNDICE

|       |  |    |
|-------|--|----|
| I.    | INTRODUCCIÓN .....   | 3  |
| 1.1.  | Descripción de la zona del proyecto .....  | 3  |
| 1.2.  | Descripción geográfica: .....  | 3  |
| 1.3.  | Riesgos naturales .....  | 4  |
| 1.4.  | Patrimonio cultural, área natural protegida, comunidades indígenas .....                     | 4  |
| 1.5.  | Descripción social de la zona del proyecto .....   | 4  |
| 1.6.  | Descripción de la sede MEGA ALEGRA UCAYALI .....   | 5  |
| 1.7.  | Propuesta constructiva del proyecto .....  | 5  |
| 1.8.  | Equipamiento y mobiliario de oficinas .....  | 6  |
| 1.9.  | Impactos y riesgos previstos del proyecto.....   | 6  |
| 1.10. | Programas del Plan de Manejo Ambiental y Social .....  | 8  |
| II.   | PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y CORRECTIVA .....                              | 8  |
| 2.1.  | Sub Programa de manejo de residuos sólidos.....  | 9  |
| 2.2.  | Sub Programa de control de emisiones .....   | 17 |
| 2.4.  | Sub Programa de seguridad y salud ocupacional .....  | 17 |
| 2.5.  | Sub Programa de contingencias .....  | 28 |
| 2.6.  | Sub programa de señalización.....  | 33 |
| 2.7.  | Sub Programa de comunicación y aspectos sociales.....  | 34 |
| III.  | PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL .....  | 39 |
| 3.1.  | Reporte inicial y de programación de actividades .....                                       | 39 |
| IV.   | PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES .....                                 | 40 |
| 4.1.  | Tipos de capacitaciones a implementarse .....  | 41 |
| V.    | PROGRAMA DE CIERRE.....  | 42 |
| 5.1.  | Procedimientos de cierre .....   | 42 |
|       | ANEXO 1. REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO .....               | 46 |
|       | ANEXO 2. PRÁCTICAS AMIGABLES EN LA ADECUACIÓN TECNOLÓGICA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE .....  | 48 |
|       | 2.3. Medidas para la renovación y reciclaje de equipos tecnológicos .....                    | 48 |
|       | 2.4. Criterios para la adquisición de equipos tecnológicos.....                              | 48 |
|       | ANEXO 3. FORMATO ESTANDAR PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE LOS ASPECTOS AMBIENTALES..... | 49 |

.....  
FIORELA CELHESTE  
INOCENTE CAQUI  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N°229596



GRUPO BANCO MUNDIAL

2



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## I. INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico” con CUI N° 2412545, realizará rehabilitaciones, mejoramientos y adecuaciones de infraestructura en 35 Centros ALEGRA y 14 Centros MEGA ALEGRA, en el ámbito de 21 regiones del Perú. El objetivo central del proyecto es mejorar el modelo operativo de la prestación de los servicios de los centros de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) a nivel nacional, para disminuir las barreras socioeconómicas, culturales y geográficas que limitan el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables. El ejecutor del proyecto será el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (PMSAJ).

El objetivo del PMAS es ser un instrumento de gestión ambiental que establezca medidas para prevenir, monitorear, mitigar y/o corregir los impactos ambientales y sociales identificados, que el contratista realizará para evitar cualquier impacto negativo o reducirlo a un nivel tolerable, considerando el cumplimiento de la normativa nacional vigente y lo estipulado en las políticas ambientales para proyectos financiados por el Banco Mundial.

El PMAS aborda principalmente: el marco legal aplicable, los riesgos e impactos ambientales como sociales; los programas y subprogramas a ser implementados, los métodos de seguimiento y monitoreo ambiental, Programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones, Programa de cierre, Programa de prácticas amigables para la adecuación tecnológica para la implementación del eje, y un Presupuesto estimado para la implementación del PMAS.

Adicionalmente, en el PMAS se incluye el Anexo 2, que define los criterios para la adquisición de equipos tecnológicos y prácticas amigables que permitan una adecuada gestión de la energía durante la etapa de operación de los programas.

En este contexto, se realiza un análisis de los aspectos que figuran en el documento equivalente como el análisis de la infraestructura existente y la propuesta constructiva del proyecto, así como la ubicación y accesibilidad, descripción geográfica, componentes ambientales, entre otros, que deben considerarse para la implementación del PMAS en las actividades contempladas para el mejoramiento de la sede MEGA ALEGRA UCAYALI, con el objetivo de abordar de manera más efectiva, implementando las medidas de acuerdo a las necesidades e impactos derivadas por las actividades específicas que serán ejecutadas.

### 1.1. Descripción de la zona del proyecto<sup>1</sup>

#### • Ubicación

El Centro MEGA ALEGRA Ucayali, se encuentra ubicado en Jirón Scavino N° 241, MZ. 253, lote 15, 16-A en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo y departamento de Ucayali.

#### • Accesibilidad

El acceso a la infraestructura de MEGA ALEGRA es a través del Jr. Scavino, frente al Hospital Regional de Pucallpa. Está ubicado a 1 Km al norte de la Plaza de Armas de Pucallpa. Se puede acceder desde la plaza por la Av. Tarapacá hacia el noroeste y luego hacia el noreste por el Jr. Zavala hasta el Jr. Scavino.

Cabe resaltar el Jr. Scavino es una vía asfaltada.

### 1.2. Descripción geográfica:

#### • Clima<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Documento equivalente para el mejoramiento del Centro MEGA ALEGRA Ucayali



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Tiene un clima cálido-húmedo con abundantes precipitaciones fluviales. La temperatura fluctúa entre los 19,7°C y 30,6°C, registrándose la más alta entre mayo y agosto, y las mínimas entre diciembre y marzo.

#### • Geología y geomorfología<sup>2</sup>

Regionalmente considerada subhorizontal, en el área de trabajo se encuentran altitudes próximas a los mil metros; donde se ha podido diferenciar algunas unidades geográficas como son: montañas, el flanco occidental de la montaña del Divisor, llanura del río Ucayali, valles tributarios que forman subcuencas secundarias y convergentes a la cuenca principal del río Ucayali.

#### 1.3. Riesgos naturales<sup>1</sup>

Como distrito de Callería presenta los siguientes riesgos naturales:

- Inundaciones a consecuencia de las lluvias intensas que producen el incremento del caudal y posterior desborde del río Ucayali, esto con una frecuencia anual, ocasionando daños a viviendas e infraestructura existente<sup>3</sup>.
- Presencia de vectores como el dengue, Ucayali presentó 1272 casos de dengue en el mes de enero de 2023 (en el 2022 se registraron 5,388 casos), siendo el distrito con más casos el distrito de Callería (535 casos)<sup>4</sup>
- Ocurrencia de sismos con una magnitud medio – alto, por la ubicación del país en el cinturón de fuego.

#### 1.4. Patrimonio cultural, área natural protegida,

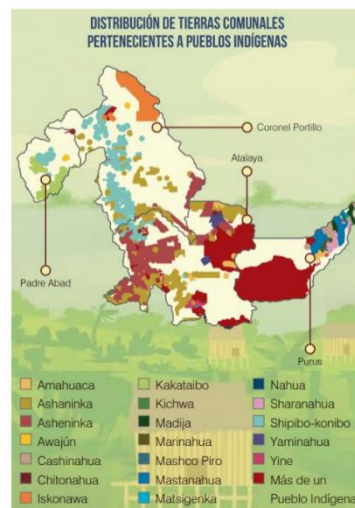
El área de intervención no forma parte de patrimonio cultural, ni se encuentra dentro de un área natural protegida.

#### 1.5. Comunidades indígenas<sup>5</sup>

Ucayali alberga 20 pueblos indígenas (Amahuaca, Ashaninka, Asheninka, Awajún, Cashinahua, Chitonahua, Iskonawa, Kakataibo, Kichwa, Kukama Kukamiria, Madija, Marinahua, Mashco Piro, Mastanahua, Matsigenka, Nahua, Sharanahua, Shipibo-Konibo, Yaminahua y Yine), se estima que la población indígena que vive en Ucayali es de 59,000 personas, que representaban en el 2019 al 11.9% del total de habitantes de la región, por lo que se hablan 16 lenguas originarias.

Según el Censo del 2017 en Ucayali el 15.6% de la población se autoidentificó como parte de la población indígena u originaria, es decir 55,641 personas. El 13.4% de la población de Ucayali tiene como lengua materna una lengua indígena u originaria.

Específicamente en el distrito de Callería donde se ubica la sede de MEGA ALEGRA habita la etnia Pano grupo Shipibo-Conibo autodenominada



<sup>1</sup> Documento equivalente para el mejoramiento del Centro MEGA ALEGRA Ucayali

<sup>2</sup> Geología de los cuadrángulos de Río Callería - Ucayali [Boletín A 102]. INGEMMET.

<sup>3</sup> Dirección Desconcentrada del INDECI de Ucayali

<sup>4</sup> Fundación IO

<sup>5</sup> Ministerio de Cultura -MINCU (2019)



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Joni que usa la lengua Shipibo Conibo, practican la agricultura de tala y quema<sup>6</sup> y se ubican en la ribera del río Ucayali.

### 1.6. Descripción social de la zona del proyecto<sup>1</sup>

El Distrito de Calleria destaca en las actividades pecuaria, pesquera y en menor proporción en la actividad agrícola. En el sector pecuario su mayor volumen se funda en la actividad avícola. Cuenta con entidades gubernamentales y financieras, con establecimientos de salud y centros educativos. Destaca las 691 escuelas interculturales bilingües (representan el 19.6% de las escuelas) donde se enseña en lengua ashaninka, shipibo-kombo, asheninka y yine.

### 1.7. Descripción de la sede MEGA ALEGRA UCAYALI

El Centro MEGA ALEGRA se encuentra en una infraestructura de dos (02) pisos más azotea, cuyo frente es de 13.00ml, el fondo mide 13.00 ml, el lado derecho mide 45.35 ml y el lado izquierdo mide 45.52ml. Con un área de terreno de 604.10 m<sup>2</sup>.

El primer piso comprende una planta libre el cual permite la nueva distribución de espacios necesarios para la atención al público. Los ambientes por implementar en este nivel serán: Recepción, Sala de espera, Área de niños, Oficinas para Defensor público de víctimas, de asistencia legal, Oficina para trabajador social, oficina de conciliador extrajudicial, una sala de conciliación y una oficina de uso múltiple. Este primer nivel también cuenta con un almacén y con tres servicios higiénicos para varones, mujeres y personas con discapacidad, los cuales se encuentran equipados con inodoros, lavaderos y urinario. También cuenta con una escalera que conecta con el segundo nivel.

Los pisos y contrazocalos están revestidos con porcelanato y se encuentran en buen estado, la pintura de las paredes, columnas, vigas y cielo raso se encuentran con algunas manchas. Los tomacorrientes, las luminarias, tableros, salidas de comunicaciones se encuentran en buen estado. Las puertas se encuentran en un buen estado.

Actualmente en la zona del segundo piso a utilizarse para el ALEGRA, posee espacios parcialmente delimitados con muros de 15cm, lo cual genera 4 ambientes de oficinas, además cuenta con dos baños, uno de ellos cuenta con inodoro, ducha y lavadero, el otro solo cuenta con salidas de puntos sin aparatos sanitarios. Los ambientes que se implementarán en este segundo nivel serán: oficina para Médico Forense, Traductor y/o interprete, psicólogo forense y Perito Antropólogo.

### 1.8. Propuesta constructiva del proyecto

- **Instalaciones eléctricas y sistema de agua y desagüe.**

Se intervendrá en la reubicación de luminarias en el primer y segundo nivel, también en el incremento de nuevos puntos de tomacorriente y luminarias en el primer nivel. (Ver planos). Esta intervención se realizará usando canaletas. El sistema de agua y desagüe se encuentran en buen estado.

- Instalación de separadores de vidrio con lamina pavonada.
- Instalación de mamparas de vidrio
- Repintado en interiores y exteriores.
- Instalación de tabiques de drywall para separar ambientes.
- Instalación de accesorios para baños.
- Instalación de tabiques h=1.00 m de altura para el área de niños

<sup>6</sup> Base de datos de Pueblos Indígenas-origenarias, [bdpi.cultura.pe](http://bdpi.cultura.pe)



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Instalación de mobiliario y vinil en pared para el área de niños
- Colocación de señalización de seguridad y señalización para oficinas.
- Asimismo, se considera limpieza final de la intervención, entre otros.

### 1.9. Equipamiento y mobiliario de oficinas

El proyecto contempla la implementación de mobiliario de trabajo para el personal y para los usuarios. Así mismo contempla el suministro e instalación de equipos que permiten un óptimo sistema de tecnología e información y comunicaciones TIC

### 1.10. Impactos y riesgos previstos del proyecto

Por la naturaleza de las intervenciones del proyecto, los riesgos e impactos ambientales derivados de su implementación son considerados de baja significancia. Sin embargo, de deberá dar cumplimiento a las medidas y recomendaciones en las actividades contempladas en el presente PMAS.

Los riesgos naturales dada la ubicación de la sede, son los movimientos telúricos, al encontrarse el país geográficamente en el cinturón de fuego del pacífico, además de riesgo de inundaciones por la cercanía al río Ucayali y la intensidad y frecuencia de las lluvias características de la zona. No existen riesgos a la flora y fauna, debido a que se trata de un área ya intervenida localizadas en una zona urbana. El área de intervención no forma parte de un área natural protegida.

Los impactos ambientales comprenden la alteración de la calidad de los componentes ambientales como son el aire, agua y suelos, mientras que los impactos sociales son aquellos que pudieran afectar a la población ubicada dentro del área de influencia. No se tendrán efluentes dado que se usarán los servicios de la sede, que cuenta con desagüe.

Para identificar los impactos se debe tener conocimiento de estos componentes, claridad de propuesta constructiva del proyecto, de las actividades que se derivarán de esta, de si puedan ser afectados o no y de cómo se mitigarán los impactos de generarse.

El análisis para predecir los impactos debe considerar lo descrito con lo cual se deberá actualizar la siguiente matriz.

**Tabla 1** Posibles impactos por los trabajos contemplados en la propuesta de intervención.

| PROPUESTA DE INTERVENCIÓN  | POSIBLES IMPACTOS  |
|--|--|
| <b>MUROS Y TABIQUES - REVOQUES Y REVESTIMIENTOS</b>  |  |
| Tabiques de Drywall, empastado en tabiquería de drywall con estuco en polvo.                       | Generación de residuos (reaprovechables, de construcción)<br>Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros.<br>Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes. |
| <b>CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA</b>   |  |
| Suministro e instalación de mamparas y ventanas de vidrio.<br>Cerrajería con bisagras aluminizadas | Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros.<br>Emisión de material particulado<br>Generación de residuos   |
| <b>CARPINTERÍA DE MADERA</b>   |  |
| Instalación de puertas de madera pino.   | Generación de ruido producto del empleo de equipos, entre otros.<br>Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes.<br>Generación de residuos (reaprovechables)                               |
| <b>PINTURA Y BARNICES</b>  |  |
| Pintura látex 2 manos en interiores y exteriores (cielo raso, columnas y muros).                   | Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros.<br>Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes.<br>Generación de residuos (peligrosos)                       |
| <b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>  |  |



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| PROPUESTA DE INTERVENCIÓN   | POSIBLES IMPACTOS   |
|---|---|
| Suministro e instalación de tomacorriente adosado con canaleta.<br>Suministro e instalación de luminaria tipo fluorescente led con canaleta.<br>Reubicación de luminaria tipo fluorescente led con canaleta y tipo panel circular led con canaleta.   | Generación de residuos (sólidos, reaprovechables, RAEE, peligrosos y de construcción).<br>Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros.<br>Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes. |
| <b>POSIBLES IMPACTOS SOCIALES</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación del ruido, por el uso de herramientas, equipos, vehículos, interrupción del tránsito vehicular, otros.</li> <li>- Emisión de material particulado y gases de combustión, por el uso de equipos de soldadura.</li> <li>- Caída material de construcción, desmonte o afectación de estructuras a predios colindantes.</li> <li>- Posibles daños a la salud y seguridad.</li> <li>- Conflictos sociales con predios colindantes u otros y acciones de acoso o violencia de género con o entre trabajadores.</li> </ul> |   |

Cuadro 1. Matriz de Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales.

| Actividad  | Aspecto Ambiental                                     | Impactos         |            |               |             |                |        |
|--|---|------------------|------------|---------------|-------------|----------------|--------|
|  |   | Calidad del aire | Calidad de | Calidad suelo | Agotamiento | Paisaje Visual | Social |
| MUROS Y TABIQUES - REVOQUES Y REVESTIMIENTOS             | Generación de residuos de Construcción y/o peligrosos | 2                |            | 3             |             | 2              | 2      |
|  | Emisión de material particulado (polvo)               | 3                |            |               |             | 2              | 2      |
|  | Emisión de gases de combustión                        | 3                |            |               |             |                |        |
|  | Generación de ruido y vibraciones                     | 3                |            |               |             |                |        |
| CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA<br>CARPINTERÍA DE MADERA | Emisión de material particulado (polvo)               | 2                |            |               |             | 1              |        |
|  | Consumo de recursos naturales                         |                  |            |               | 2           |                |        |
|  | Generación de residuos tóxicos                        | 2                |            | 3             |             | 2              | 2      |
|  | Generación de ruido y vibraciones                     | 2                |            |               |             |                |        |
| PINTURA Y BARNICES                                       | Generación de RRSS                                    | 2                |            | 2             |             | 2              | 2      |
|  | Emisión de material particulado (polvo)               | 2                |            |               |             | 2              | 2      |
| INSTALACIONES ELÉCTRICAS                                 | Generación de residuos tóxicos                        | 3                | 1          | 3             |             | 2              | 2      |
|  | Generación de residuos RAEE                           |                  |            |               | 2           |                |        |
|  | Emisión de material particulado (polvo)               | 2                |            |               |             | 2              | 2      |
|  | Generación de ruido y vibraciones                     | 3                |            |               |             |                |        |
| APLICA A TODAS LAS ETAPAS DEL MEJORAMIENTO               | Accidentes / eventos ambientales                      | 2                | 2          | 2             |             |                | 2      |
|  | Riesgos naturales                                     | 2                | 2          | 2             | 2           | 2              | 2      |
|  | Fenómenos naturales                                   | 2                | 2          | 2             | 2           | 2              | 2      |
|  | Riesgo de contagio de COVID 19                        | 2                | 2          | 2             | 2           | 2              | 2      |

Donde:

|                        |   |                     |   |
|------------------------|---|---------------------|---|
| MUY POCO SIGNIFICATIVO | 1 | MEDIA SIGNIFICANCIA | 3 |
| BAJA SIGNIFICANCIA     | 2 | ALTA SIGNIFICANCIA  | 4 |



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### 1.11. Programas del Plan de Manejo Ambiental y Social

Por la naturaleza de las intervenciones del proyecto, los riesgos e impactos ambientales derivados de su implementación son considerados de media a muy pocos significativos. Sin embargo, es necesario la implementación de los siguientes programas y subprogramas de Manejo Ambiental.

## II. PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y CORRECTIVA

El presente programa tiene por objetivo identificar las medidas factibles y efectivas de reducción de potenciales impactos ambientales (negativos) que pudieran surgir en el marco de la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura civil referidas al Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", a través de la implementación de medidas preventivas y correctivas que son descritas en cada uno de los sub programas.

Cuadro 2. Medidas correctivas y de mitigación

| Impacto   | Descripción  | Medidas de mitigación   |
|---|--|---|
| <b>Impactos ambientales</b>   |  |   |
| Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros.         | - Molestias y afecciones auditivas, ruidos y vibraciones provenientes de los trabajos de carpintería en madera y de soldadura, del empleo de equipos, unidades vehiculares, entre otros.   | - Implementar las medidas contempladas sub programa de control de ruido.  |
| Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes                             | - Puede producir deterioro calidad del aire por efecto de material particulado en suspensión producto de los trabajos de carpintería de madera, soldadura, tarrajeo, pintura y de acabados, así como del uso de equipos  | - Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMAS.   |
| Generación de residuos sólidos, residuos peligrosos, residuos de construcción, otros. | - Puede alterar la calidad del aire por la emanación de gases a causa de residuos tóxicos derivados de los envases de pintura, pegamentos, fragua, entre otros. Además de generar malos olores y contaminación visual.   | - Implementar las medidas contempladas en el programa de manejo de residuos sólidos orientados a la segregación, almacenamiento y principalmente a la frecuencia de recolección. Así como la implementación del programa de capacitación.   |
|   | - Puede alterar la calidad y la composición química de los suelos, por contacto directo con los residuos, debido a un almacenamiento o disposición final erróneo, deficiente frecuencia en cuanto la recolección y contenedores con características inadecuadas. | - Implementar las medidas contempladas en el subprograma de manejo de residuos sólidos, respecto a las características de los contenedores, así como la limpieza permanente del área y manejo de residuos peligrosos, entre otros.  |
|   | - Puede alterar la composición del terreno original por residuos de construcción mal dispuestos, producto de los trabajos de albañilería como tarrajeo y tabiquería en drywall   | - Implementar las medidas contempladas en el subprograma de manejo de residuos (de construcción), principalmente respecto a la contratación de una EO - RS, debidamente registrada en el MINAM, para el traslado a una planta de tratamiento o escombrera para la disposición final, según sea el caso. |
|   | - Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, derivados del reemplazo de luminarias, tomacorrientes e   | - Implementar las medidas contempladas en el subprograma de manejo de residuos sólidos, respecto  |



**PERÚ**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

|   |   |   |
|---|---|---|
|   | interruptores, pueden afectar los suelos si se realiza una disposición final errónea, debido a las sustancias tóxicas que contiene.   | al manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)  |
| <b>Impactos Sociales</b>  |   |   |
| Generación del ruido.   | - Molestias y afecciones auditivas, ruidos y vibraciones a la población directa por el uso de herramientas, equipos, vehículos, interrupción del tránsito vehicular, otros. | - Implementar las medidas contempladas sub programa de control y monitoreo de ruido.  |
| Emisión de material particulado, gases de combustión y polvo.   | - Como efecto del uso de equipos de soldadura.  | - Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMAS.   |
| Generación de residuos sólidos peligrosos de construcción, otros.   | - Presencia de insumos y/o residuos de la construcción en la vía.   | - Implementar las medidas contempladas en el subprograma de manejo de residuos (de construcción).   |
| Salud y seguridad.  | - Riesgo de daños a la salud y seguridad de los trabajadores.   | - Implementar las medidas contempladas en el subprograma de seguridad y salud ocupacional, subprograma de señalización, subprograma de contingencias.                 |
| Conflictos sociales con predios colindantes u otros y acciones de acoso o violencia de género con o entre trabajadores. | - Riesgo de alteraciones en la conducta social por conflictos, delitos, acoso o violencia de género   | - Implementar las medidas contempladas en el sub programa de comunicación y aspectos sociales como la socialización del proyecto e instalación de un buzón de quejas. |
| <b>Eventos que pueden ocasionar emergencias</b>   |   |   |
| Accidentes / eventos ambientales  | - Derrame de sustancias químicas tóxicas y/o combustibles.<br>- Incendios.<br>- Emanaciones de olores molestos.   | - Implementar las medidas contempladas en el subprograma de contingencias y de señalización, así como del programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones,     |
| Fenómenos naturales   | - Pueden producirse sismos.   |   |

Cabe señalar que, la aplicación de las medidas descritas, deberá considerar la jerarquía de mitigación, enfoque sistemático y secuencial usado para gestionar los posibles riesgos e impactos del proyecto, incluyendo medidas para: a) evitar riesgos e impactos adversos y potenciar los impactos positivos y los beneficios para las comunidades y los ambientes físicos, tanto como sea posible; b) minimizar los riesgos e impactos adversos que no se pueden evitar; c) remediar o mitigar los riesgos e impactos adversos residuales para que alcancen un nivel aceptable, y d) pensar aquellos riesgos e impactos residuales que no se pueden remediar.

## 2.1. Sub Programa de manejo de residuos sólidos.

### 2.1.1. Clasificación de residuos sólidos

Para el manejo adecuado de los residuos, es necesario tener en cuenta su naturaleza, fuente de origen, características específicas, entre otros; por lo que se ha realizado diversas clasificaciones, entre ellas la del decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos Sólidos (DL 1278), que indica que los residuos se clasifican, de acuerdo al manejo que reciben, en peligrosos y no peligrosos, y según la autoridad pública competente para su gestión, en municipales y no municipales. Así mismo, el reglamento del decreto legislativo indica que se puede establecer categorías de residuos por su origen u otros criterios, de ser necesario.

Dadas las características de las actividades que se realizan, se generarán residuos sólidos de construcción y demolición. A este tipo de residuos, el DS N° 003-2013-VIVIENDA los define como aquellos que cumpliendo la definición de residuo sólido contenida en la ley N° 27314, ley general de residuos sólidos, son generados durante el proceso de construcción de edificaciones e infraestructura. Este comprende las

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

obras nuevas, ampliación, remodelación, demolición, rehabilitación, cercado, obras menores, mejoramiento o refacción u otros y las clasifica como:

Así mismo, la NTP 900.058.2019 codifica los dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos no municipales asignando colores, que diferencien los residuos en función a sus características y faciliten su clasificación para la segregación de los mismos. Teniendo en cuenta las normativas precedentes, para los residuos que se generarán, se realizó la siguiente clasificación:

Cuadro 3. Clasificación de Residuos Sólidos

| Clasificación de residuos |   | Codificación de color  |
|---------------------------|---|--|
| Aprovechables*            | Papel y cartón  | Azul   |
|                           | Plásticos   | Blanco   |
|                           | Metales   | Amarillo   |
|                           | Orgánicos   | Marrón   |
|                           | Vidrios   | Plomo  |
|                           | Residuos sólidos de construcción y demolición reutilizables y/o reciclables. ** | Envases o sacos de material resistente.                                  |
| No aprovechables*         | Papel, cartón, plásticos, etc. contaminados que perjudiquen su aprovechamiento. | Negro  |
| Peligrosos*               | Residuos sólidos Biocontaminados  | Rojo   |
|                           | Residuos sólidos de construcción y demolición peligrosos. **                    | Envases o sacos de material resistente de acuerdo a la cantidad generada |

\* NTP 900.058.2019, \*\* DS N° 003-2013-VIVIENDA

### 2.1.2. Manejo de residuos sólidos

El siguiente flujograma muestra las etapas para el manejo de residuos que podrían generarse durante la ejecución del proyecto, planteando medidas y buenas prácticas.

#### 2.1.2.1. Minimización de residuos:

Consiste en reducir al mínimo posible el volumen y/o peligrosidad de los residuos generados, aplicando estrategias preventivas, procedimientos y métodos o técnicas utilizadas <sup>(7)</sup> por el generador. Las medidas a aplicar son las siguientes:

- Compra de productos con un mínimo de envolturas.
- Utilizar productos de mayor durabilidad y que puedan repararse.
- Sustituir los productos desechables de uso único por productos reutilizables.
- Optimizar el uso de recursos, por ejemplo, utilizar ambos lados de papel para fotocopias.
- Priorizar la reutilización local de productos, en lugar de eliminarlos.
- Ejecución de capacitaciones y sesiones de concientización entre los trabajadores referidos al no consumo de productos de un solo uso.
- Establecer programas de mantenimiento de maquinarias y equipos, a fin de evitar la generación de residuos de limpiezas innecesarias.

#### 2.1.2.2. Segregación en la fuente

<sup>7</sup> Decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos Sólidos (DL N° 1278) y sus modificatorias

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El objetivo es agrupar los componentes físicos de los residuos sólidos generados, teniendo en cuenta su clasificación a efectos de darles el tratamiento que corresponde, hasta su disposición final.

La segregación propuesta en el presente Plan se ha diseñado en base a la codificación y consideraciones de dispositivos de almacenamiento temporal de los residuos según normativas vigentes. Las medidas para la óptima segregación en la fuente de los residuos sólidos generados, abarcan lo siguiente:

- Identificación de las áreas generadoras de residuos y caracterización de éstos para determinar su grado de peligrosidad, de esta manera se dispone su eliminación a través de la municipalidad, o por EO-RS, si se le consideran como residuos peligrosos.
- Se deberá tomar en cuenta la clasificación y las características de cada residuo para su posterior segregación.



Figura 1. Clasificación de los residuos según NTP-900.058-2019

- Entregar información visual con la codificación de colores de los dispositivos de almacenamiento temporal de los residuos que deben depositar.
- Mantener una cultura de prevención sensibilizando a los trabajadores a ejecutar los lineamientos establecidos en el presente plan.
- Promover la segregación de materiales reciclables, para tal caso, el Contratista deberá contactarse con empresas o instituciones que realicen actividades de reciclaje.
- Programar inspecciones para verificar la adecuada segregación de los residuos sólidos.

### 2.1.2.3. Almacenamiento temporal de los residuos sólidos

Los residuos podrán ser almacenados temporalmente en la misma obra, para lo cual se determinará un área, considerando su accesibilidad para el traslado y criterios ambientales de seguridad, salud e higiene.

El almacenamiento de los residuos sólidos no peligrosos se deberá efectuar en envases de material resistente de acuerdo a la cantidad generada, facilitando su manejo, además de las siguientes consideraciones:

- El área asignada al almacenamiento temporal debe ser acordonado, señalizada de manera que sea de fácil identificación. Dicha área debe contar con una correcta ventilación.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Las señalizaciones deben ser informativas, preventivas y de obligación de uso correcto de EPI.
- Los recipientes deben ser rotulados, con información de la clasificación y características del residuo.
- Los depósitos para la disposición temporal de residuos deberán contar estructura móvil, tapa y techo, a fin que los residuos no sean expuestos a la intemperie (lluvias y sol), evitando la generación de vectores infecciosos que atenten contra la salud del personal de obra y población local.
- La ubicación debe estar libre de exposición a productos inflamables y/o explosivos, debe ser de acceso restringido.
- En caso de los pisos del área de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, debe estar impermeabilizado.
- Se deberá evitar la acumulación de residuos, que generen malos olores, problemas estéticos, foco y hábitat de vectores de enfermedades.
- Se deberá realizar la limpieza permanente del área y dispositivos de almacenamiento.
- Cerciorarse del buen estado de los dispositivos de almacenamiento temporal.

#### 2.1.2.4. Recolección de residuos sólidos

Los residuos sólidos deberán ser recogidos desde el área de generación, zona de acopio o contenedores de almacenamiento temporal, para su reaprovechamiento o disposición final, según corresponda.

Para el proceso de recojo de los residuos sólidos, se aplicarán las siguientes consideraciones:

- Inspeccionar el servicio de recolección teniendo en cuenta la correcta manipulación de los residuos y el uso debido de EPI.
- Se deberá recolectar y eliminar los residuos domésticos que se encuentren diseminados en las cercanías al área del proyecto. Este trabajo deberá de ser semanal como mínimo.
- Verificar que los dispositivos de almacenamiento no se encuentren al tope de su capacidad de almacenamiento.
- Es recomendable que la frecuencia de recolección se realice de manera diaria, principalmente en caso de residuos orgánicos y no aprovechables.

#### 2.1.2.5. Disposición final de los residuos sólidos

El objetivo es la colocación ordenada de los residuos en los lugares de destino final sin perjudicar el ambiente y la salud de la población.

Para un manejo adecuado, se recomienda:

- Se deberá realizar todos los procedimientos necesarios para la disposición final de los residuos sólidos provenientes de las instalaciones temporales de la obra, a fin de evitar el deterioro del paisaje, la contaminación del aire, las corrientes de agua y el riesgo de enfermedades.
- La disposición final de residuos se deberá realizar de acuerdo a las normas ambientales nacionales y locales, a fin de evitar fuentes de contaminación, presencia de olores desagradables en el ambiente circundante, acumulación de residuos no biodegradables cercanos a los accesos.
- En caso del aprovechamiento o comercialización de los residuos sólidos se debe solicitar una constancia que acredite el proceso.

.....  
FIORELA CELHÉSTÉ  
INOCENTE CAQUI  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N°229596



GRUPO BANCO MUNDIAL 12

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Precisar que existen medidas especiales y adicionales de acuerdo a ley y normatividad ambiental, que deberán ser implementadas para residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos peligrosos, residuos sólidos de la construcción y demolición, en las diferentes etapas del manejo de residuos, las cuales se detallan a continuación:

### 2.1.3. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

Se prevé una generación mínima de este tipo de residuos dado que comprende la adquisición de equipos, sin embargo, es fundamental asegurar el manejo correcto, a fin de reducir los impactos negativos que pudieran provocar.

#### 2.1.3.1. Identificación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Se identificaron los tipos de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que podrían ser generados, en función a las actividades que se desarrollarán, lo cual detallamos en el siguiente cuadro.

Cuadro 4. Identificación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que podrían generarse.

| Detalle   | Categorización                              | Descripción de los residuos   |
|---|---|---|
| Refacciones eléctricas y de redes de data, comunicaciones, sistemas de alarma | Equipos de informática y telecomunicaciones | Computadores (incluyendo unidad central, ratón, pantalla y teclado), impresoras, copadoras, calculadoras, teléfonos fijos e inalámbricos, teléfonos celulares.  |
|   | Aparatos de alumbrado                       | Luminarias para lámparas fluorescentes.   |
| Uso de herramientas   | Herramientas eléctricas y electrónicas      | Taladradoras, sierras, herramientas para torneear, molturar, enarenar, pulir, aserrar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, plegar, encorvar o trabajar la madera, el metal u otros. Herramientas para remachar, clavar o atornillar o para sacar remaches, clavos, tornillos o para aplicaciones similares. |

#### 2.1.3.2. Medidas y consideraciones para el manejo de RAEE

Identificados los RAEE e impactos que se podrían generar por el inadecuado manejo de estos en el proyecto, se plantean las siguientes medidas y buenas prácticas, en cada una de las siguientes etapas:

- Se debe programar la recolección interna de los RAEE y clasificarlos para su almacenamiento, de modo que facilite su manejo por los operadores.
- Los RAEE deberán ser segregados del resto de residuos.
- Se deberá almacenar temporalmente en contenedores e instalación apropiada, para estar protegidos de las condiciones ambientales, el piso debe ser afirmado, de cemento o impermeabilizado.
- No deben ser desmantelados ni debe retirarse ninguno de sus componentes.
- Se debe tener cuidado de no contaminar los RAEE con tintas u otros fluidos.
- Establecer los mecanismos de seguridad y control para evitar pérdidas por sustracción o robo.
- Se deberá realizar la entrega de los RAEE a una EPS-RS o una EC-RS o a puntos de acopio autorizados.
- En el link: <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2018/04/CENTROS-DE-ACOPIO-RAEE-EN-EL-PERU-ACTUALIZADO-2018-1.pdf>, se puede visualizar los lugares de acopio con autorización del MINAM, por regiones.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Se debe mantener un registro de salida de los RAEE consignando, destino: centro de acopio o instalaciones de los operadores de RAEE.

#### 2.1.4. Manejo de residuos peligrosos

El Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, define a los residuos peligrosos como aquéllos que, por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.

##### 2.1.4.1. Identificación de residuos peligrosos

Para la identificación de los residuos peligrosos se deberá comprobar si tienen características explosivas, inflamables, nocivos, tóxicos, corrosivos, entre otros. En el siguiente cuadro se presenta una descripción de estas características:

Cuadro 5. Descripción de las características presentes en residuos peligrosos

| CARACTERÍSTICAS      | DESCRIPCIÓN   |
|----------------------|---|
| EXPLOSIVOS           | Toda sustancia o residuo sólido o líquido (o mezcla de sustancias o residuos) que por sí misma es capaz, mediante reacción química, de emitir un gas a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la zona circundante.            |
| LÍQUIDOS INFLAMABLES | Por líquidos inflamables se entiende aquellos líquidos, o mezclas de líquidos, o líquidos con sólidos en solución o suspensión (por ejemplo, pinturas, barnices, etc.).   |
| SÓLIDOS INFLAMABLES  | Se trata de los sólidos, o residuos sólidos, distintos a los clasificados como explosivos, que en las condiciones prevalecientes durante el transporte son fácilmente combustibles o pueden causar un incendio o contribuir al mismo.                         |
| CORROSIVOS           | Sustancias o residuos que, por acción química, causan daños graves en los tejidos vivos que tocan, o que, en caso de fuga, pueden dañar gravemente, o hasta destruir, otras mercaderías o los medios de transporte; o pueden también provocar otros peligros. |

Fuente: Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM

##### 2.1.4.2. Medidas y consideraciones para el manejo de residuos peligrosos

- Se deberá disponer de un área de almacenamiento alternativo al de residuo no peligroso, para lo cual se tendrá en cuenta las consideraciones de incompatibilidades entre los residuos de acuerdo a sus características fisicoquímicas, las cuales deberán ser evaluadas de acuerdo a las hojas o fichas de seguridad de los insumos (MSDS/FDS).
- Los ambientes de almacenamiento temporal deberán estar cerrados al acceso de personas no autorizadas para evitar derrames o incendios; para lo cual, deberán contar con las señales de precaución y peligro, para proteger a los trabajadores y público que circunde por el área del proyecto. Asimismo, estos ambientes deben estar protegidos de la intemperie (del sol y de las lluvias).
- Todo residuo peligroso debe ser mantenido en áreas que cuenten con protección contra cualquier riesgo de accidente laboral.
- Los residuos peligrosos serán dispuestos en contenedores hechos de un material resistente y compatible con el residuo, herméticamente cerrados.
- En cuanto al rotulado de los contenedores de residuos sólidos estos deberán contener información sobre el tipo de residuo que se está segregando y las características de peligrosidad.
- Todos los contenedores deben estar claramente etiquetados, en letras que tengan un tamaño de por lo menos 15 cm.
- No se deberá en ningún caso abrir los contenedores de residuos peligrosos y manipularlos durante el proceso de recolección y traslado de los mismos.
- Se realizarán revisiones diarias de todo contenedor o recipiente de residuos peligrosos, a fin de detectar cualquier derrame o deterioro del sistema de

.....  
FIORELA CELHÉSTÉ  
INOCENTE CAQUI  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N°229596



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contención, de detectarse, se registrará el hecho y se procederá a la limpieza general del área afectada.

- Se llevará un registro de las fuentes y las cantidades de residuos que se están generando.
- El periodo de evacuación de los materiales se realizará cada vez que el contenedor se encuentre a un 80% de su capacidad de almacenamiento.
- Para el transporte hacia la zona de disposición final de los residuos peligrosos, se debe tomar todas las medidas necesarias, a fin de que no se produzca derrames o escapes en caso de accidentes de los vehículos de transporte.
- La disposición final de este tipo de residuos deberá ser encargada a una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada para el transporte y disposición final de residuos peligrosos.

### 2.1.5. Manejo de residuos sólidos de construcción y demolición

El objetivo del manejo de los residuos sólidos de construcción y demolición, es minimizar posibles impactos al ambiente, generados por las actividades y procesos de construcción y demolición. Las medidas que deberán ser implementadas en cada una de las etapas del manejo de residuos sólidos, fueron tomados del Decreto Supremo N° 019-2016-VIVIENDA que modifica el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA, siendo las más relevantes los siguientes:

- El recojo de residuos sólidos de construcción y demolición se deberá realizar en el horario autorizado por el gobierno local correspondiente.
- Los residuos podrán ser almacenados temporalmente en la misma obra, para lo cual se determinará un área, considerando su accesibilidad para el traslado y criterios de seguridad, salud, higiene y ambientales. <sup>(8)</sup>
- El almacenamiento temporal de residuos sólidos en vía pública provenientes de un proceso constructivo o ejecución de una obra autorizada, en un espacio público o en propiedad privada, no debe interferir con el libre tránsito peatonal, vehicular y deberá considerar lo regulado por el gobierno local correspondiente, respecto a las condiciones y plazo para la ocupación temporal que en ningún caso puede ser mayor al tiempo de la ejecución. <sup>(3)</sup>
- El almacenamiento temporal no puede exceder los treinta (30) días calendario <sup>(3)</sup>.
- Para la recolección el generador es responsable de contratar una EO - RS, debidamente registrada en MINAM o gestionar por convenio el recojo de residuos con la municipalidad de la jurisdicción de la obra, para el traslado a una planta de tratamiento o escombrera para la disposición final, según sea el caso.
- La disposición final, deberá realizarse en centros de acopio para residuos sólidos provenientes de obras menores, en su defecto plantas de tratamiento, escombreras para disposición final, rellenos de seguridad para residuos sólidos peligrosos o celdas en rellenos sanitarios. <sup>(9)</sup>
- Para la disposición final se deberán solicitar las boletas o tickets de pesaje de los residuos sólidos. En caso del aprovechamiento o comercialización, se debe solicitar una constancia que acredite el proceso.
- Está prohibido el abandono de residuos sólidos de construcción y demolición en bienes de dominio público: Playas, plazas, parques, vías, caminos, áreas reservadas, bienes reservados y afectados en uso a la defensa nacional; las áreas arqueológicas; las áreas naturales protegidas y sus zonas de

<sup>8</sup> Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición (DS N° 003-2013-VIVIENDA).

<sup>9</sup> Decreto Supremo N° 019-2016-VIVIENDA- Modifica el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

amortiguamiento; los cuerpos de agua, marinas y continentales, acantilados; así como en bienes de dominio hidráulico tales como: Cauces, lechos, riberas de los cuerpos de agua, playas, restingas, fajas marginales y otros considerados en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, o que sean considerados de dominio público.

#### 2.1.6. Reaprovechamiento de residuos

- Para el reaprovechamiento de residuos como el papel, cartón, madera, plásticos, botellas de vidrio y otros desperdicios secos, que no estén en ningún caso, contaminados por algún tipo sustancia peligrosa, el contratista deberá contactarse con la municipalidad local, empresas o instituciones que realicen actividades de reciclaje, a fin de firmar un convenio o contrato, que permita su reutilización y/o reciclaje.
- Los residuos deberán ser recolectados en depósitos claramente identificados y almacenados para ser transportados a esos centros autorizados.
- En caso de residuos aprovechables, la frecuencia de recolección recomendable es de forma semanal en coordinación con la municipalidad o empresa privada autorizada.
- Se deberá colocar el símbolo de reciclaje y el rotulado correspondiente al tipo de residuo a almacenar.

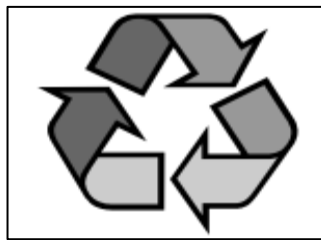


Figura 2. Símbolo de reciclaje  
(Fuente: NTP 900.058-2005)

- Para residuos sólidos de la construcción y demolición aprovechables, considerar que el objetivo es reducir la cantidad de residuos sólidos para la disposición final, además de la obtención de un beneficio a partir de su reciclaje y reutilización.
- Se deberá tener en cuenta que, los residuos sólidos reaprovechables podrán ser incorporados al proceso constructivo cuando su uso no afecta a la calidad ambiental, a la salud y sus características o sus propiedades sean compatibles con los requerimientos técnicos de dicho proceso.
- El concreto de demolición, gravas o arenas y materiales excedentes para reciclaje, puede ser obtenido en bloques o reducido en partículas pequeñas, mediante fresado de construcciones civiles de concreto simple, armado o tensado, que no contengan elementos peligrosos; de tal forma que se puedan usar como agregados en la fabricación de nuevos concretos, como material de relleno no portante y otros que no contravengan la normativa vigente, en concordancia con la Norma Técnica Peruana vigente.
- De no ser posible el reaprovechamiento de residuos sólidos, el generador deberá aplicar estrategias preventivas, técnicas o procedimientos orientados a reducir al mínimo posible su volumen y peligrosidad. <sup>(10)</sup>
- Implementar registros de generación, caracterización, cuantificación y reciclaje de los residuos sólidos.

<sup>10</sup> Decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos Sólidos (DL N° 1278) y sus modificatorias.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 2.2. Sub Programa de control de emisiones

### 2.2.1. Medidas para el control de emisiones.

- Los vehículos de recojo de residuos sólidos de la construcción, deben estar provistos de una tolva metálica hermética y un toldo o similar como cubierta, a fin de brindar las condiciones de seguridad e higiene necesarias, evitando la dispersión de elementos, partículas y polvo.
- Se debe disponer la aplicación de medidas para evitar la generación de polvo en el área de trabajo y en caso de no ser posible disponer de protección colectiva e individual.
- La maquinaria y equipos en su totalidad deberán estar en óptimo estado de funcionamiento, además de cumplir con un programa de mantenimiento, para evitar la generación de polvo y gases producto de la combustión de motores.
- Toda maquinaria en desperfecto será apartada y reparada para volver a los trabajos.
- Riego preventivo del terreno donde se realizarán los movimientos de tierra para evitar que se disperse el polvillo y/o mezcla, proveniente de los materiales de construcción.
- El transporte de materiales de eliminación (desmote, tierras, etc.) estará cubierto con una toldera o red, para evitar que se disperse en el trayecto.

## 2.3. Sub Programa de control de ruido

### 2.3.1. Medidas para el control de ruido

- Realizar el mantenimiento de equipos y maquinarias con una frecuencia adecuada, conforme a las recomendaciones del fabricante.
- En lo posible las maquinarias contarán con silenciadores para disminuir el nivel de ruido.
- Mantener un control estricto de las velocidades de los vehículos que transporten materiales al Proyecto.
- El horario de los trabajos deberá ser diurno para evitar molestias por el ruido en la población cercana.
- El personal deberá usar tampones y demás equipos de protección cuando realicen actividades que generen ruidos excesivos.

## 2.4. Sub Programa de seguridad y salud ocupacional

### 2.4.1. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales

La guía básica sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, aprobada por la Resolución Ministerial 050-2013-TR comprende pautas para la gestión de la prevención de los riesgos laborales, basadas en estándares internacionales, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que deberán ser tomadas en cuenta para el desarrollo de las actividades. Uno de los aspectos más importantes que refiere esta guía, es la identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales.

Así mismo, con Resolución Ministerial 034-2020-TR, se aprueban los criterios para la determinación del nivel de riesgo en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Para la aplicación de los criterios establecidos por la normativa nacional, es necesario iniciar con el reconocimiento de las actividades que se prevén realizar y que podrían ocasionar algún tipo de riesgo (Tabla 1).

.....  
FIORELA CELHESTE  
INOCENTE CAQUI  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N°229596



GRUPO BANCO MUNDIAL 17



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Identificadas las actividades a desarrollarse se procede a evaluar los riesgos, esta evaluación es registrada en la Matriz IPERC, que permitirá hallar el nivel de probabilidad, nivel de severidad previsible, y finalmente el nivel de riesgo y su valorización, la metodología se encuentra detallada en el Anexo 3 de la Guía básica sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Resolución Ministerial 050-2013-TR.

Considerando los criterios descritos para evaluar el riesgo del documento normativo precedente, se deberá establecer las medidas de prevención, protección y control de cada riesgo identificado, aplicando el siguiente orden de prioridad establecido en el Artículo 21° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y el trabajador, privilegiando el control colectivo que hay individual.
- b) Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.
- c) Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyen disposiciones administrativas de control.
- d) Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzca un menor o ningún riesgo para el trabajador.
- e) En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores lo utilicen y con sede en forma correcta

En la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control presentada en el inciso 1.3, se detalla una evaluación tentativa, basada en la metodología descrita, que deberá ser actualizada conforme se desarrollen las actividades del proyecto y se detecten nuevos peligros.

Cuadro 6. Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control.

| PUESTO | ACTIVIDAD GENERAL                        | SUB PARTIDA              | ACTIVIDAD                          | PELIGRO  |   | RIESGO ASOCIADO   | CONSECUENCIA | EVALUACION DE RIESGO           |  |                             |                                |                          | Índice de severidad | Nivel de Riesgo = Prob * Sev | EVALUACION DE RIESGO RESIDUAL  |  |                             |                                |                          | Índice de severidad | Nivel de Riesgo = Prob * Sev | Evaluación Final |
|--------|--|--------------------------|------------------------------------|--|---|---|--------------|--------------------------------|--|-----------------------------|--------------------------------|--------------------------|---------------------|------------------------------|--------------------------------|--|-----------------------------|--------------------------------|--------------------------|---------------------|------------------------------|------------------|
|        |  |                          |                                    | TIPO DE PELIGRO  |   |   |              | Índice personas expuestas (IP) | Índice de condiciones de seguridad y salud existente | Índice de Capacitación (IC) | Índice de exposición al riesgo | Probabilidad = (A+B+C+D) |                     |                              | Índice personas expuestas (IP) | Índice de condiciones de seguridad y salud existente | Índice de Capacitación (IC) | Índice de exposición al riesgo | Probabilidad = (A+B+C+D) |                     |                              |                  |
| OBRERO | Transporte de materiales de construcción | Recepción de suministros | Descarga manual de los suministros | Locativos: Falta de señalización                             | Caídas  | Golpes  | 2            | 3                              | 2  | 3                           | 10                             | 2                        | 20                  | 2                            | 1                              | 1  | 3                           | 7                              | 1                        | 7                   | TOLERABLE                    |                  |
|        |  |                          |                                    | Locativos: Falta de orden y limpieza                         | Caídas al mismo nivel                                   | Golpes, contusiones   | 2            | 3                              | 2  | 3                           | 10                             | 2                        | 20                  | 2                            | 1                              | 1  | 3                           | 7                              | 2                        | 14                  | MODERADO                     |                  |
|        |  |                          |                                    | Locativos: Pisos desnivelados                                | Caídas al mismo nivel                                   | Golpes, fracturas   | 2            | 3                              | 2  | 3                           | 10                             | 2                        | 20                  | 2                            | 1                              | 1  | 3                           | 7                              | 1                        | 7                   | TOLERABLE                    |                  |
|        |  |                          |                                    | Exposición al SARS COV 2 (aplica para todas las actividades) | Contacto con personas infectadas u objetos contaminados | Contagio del COVID-19 Infección respiratoria (leve a grave).            | 2            | 3                              | 3  | 3                           | 11                             | 3                        | 33                  | 2                            | 1                              | 1  | 3                           | 7                              | 2                        | 14                  | MODERADO                     |                  |
|        |  |                          |                                    | Ergonómico: Hábitos incorrectos del personal                 | Posturas inadecuadas                                    | Lesiones músculo esqueléticas, Inflamación de tendones, hombro, muñeca, | 2            | 3                              | 2  | 3                           | 10                             | 2                        | 20                  | 2                            | 1                              | 1  | 3                           | 7                              | 1                        | 7                   | TOLERABLE                    |                  |

FIORELA CELHÉSTÉ  
INOCENTE CAQUI  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N°229596





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

|                          |                                      |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |   |   |   |   |   |    |           |           |
|--------------------------|--------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|---|---|---|---|---|----|-----------|-----------|
| Obras de concreto armado | Preparación de mezcla de cemento     | Locativos: Pisos desnivelados                             | Caídas al mismo nivel   | Golpes, fracturas   | 2   | 3 | 2 | 3 | 10 | 2  | 20 | 2  | 1 | 1 | 3 | 7 | 2 | 14 | MODERADO  |           |
|                          |                                      | Locativos: Falta de orden y limpieza                      | Caídas al mismo nivel   | Golpes, contusiones   | 2   | 3 | 2 | 3 | 10 | 2  | 20 | 2  | 1 | 1 | 3 | 7 | 1 | 7  | TOLERABLE |           |
|                          |                                      | Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión                | Distensión, fatiga y disturbios músculo esqueléticos por trabajo prolongado con flexión | Lesión músculo esquelético  | 2   | 3 | 2 | 3 | 10 | 2  | 20 | 2  | 1 | 1 | 3 | 7 | 2 | 14 | MODERADO  |           |
|                          |                                      | Generación de polvo                                       | Inhalación de polvo   | Asfixia, alergia.   | 2   | 3 | 2 | 3 | 10 | 2  | 20 | 2  | 1 | 1 | 3 | 7 | 2 | 14 | MODERADO  |           |
|                          | Corte de acero con máquina y esmeril | Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes  | Cortes por contacto   | Pérdida de miembros, tétano, amputaciones   | 2   | 3 | 2 | 3 | 10 | 2  | 20 | 2  | 1 | 1 | 3 | 7 | 1 | 7  | TOLERABLE |           |
|                          |                                      | Locativos: Falta de orden y limpieza                      | Caídas al mismo nivel   | Golpes, contusiones   | 2   | 3 | 2 | 3 | 10 | 2  | 20 | 2  | 1 | 1 | 3 | 7 | 1 | 7  | TOLERABLE |           |
|                          |                                      | Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión                | Distensión, fatiga y disturbios músculo esqueléticos por trabajo prolongado con flexión | Lesión músculo esquelético  | 2   | 3 | 2 | 3 | 10 | 2  | 20 | 2  | 1 | 1 | 3 | 7 | 2 | 14 | MODERADO  |           |
|                          | Colocación de ladrillos en muros     | Mecánicos: Elementos cortantes y contundentes             | Cortes por contacto   | Pérdida de miembros, tétano, amputaciones   | 2   | 3 | 2 | 3 | 10 | 2  | 20 | 2  | 1 | 1 | 3 | 7 | 2 | 14 | MODERADO  |           |
|                          |                                      | Locativos: Falta de señalización                          | Caídas  | Golpes  | 2   | 3 | 2 | 3 | 10 | 2  | 20 | 2  | 1 | 1 | 3 | 7 | 1 | 7  | TOLERABLE |           |
|                          |                                      | Locativos: Falta de orden y limpieza                      | Caídas al mismo nivel   | Golpes, contusiones   | 2   | 3 | 2 | 3 | 10 | 2  | 20 | 2  | 1 | 1 | 3 | 7 | 2 | 14 | MODERADO  |           |
|                          |                                      | Locativos: Pisos desnivelados                             | Caídas al mismo nivel   | Golpes, fracturas   | 2   | 3 | 2 | 3 | 10 | 2  | 20 | 2  | 1 | 1 | 3 | 7 | 2 | 14 | MODERADO  |           |
|                          | Encofrado                            | Instalación de encofrado y desencofrado (muro y columnas) | Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión  | Distensión, fatiga y disturbios músculo esqueléticos por trabajo prolongado con flexión | Lesión músculo esquelético                | 2 | 3 | 2 | 3  | 10 | 2  | 20 | 2 | 1 | 1 | 3 | 7 | 2  | 14        | MODERADO  |
|                          |                                      |   | Mecánicos: Elementos cortantes  | Cortes por contacto   | Pérdida de miembros, tétano, amputaciones | 2 | 3 | 2 | 3  | 10 | 2  | 20 | 2 | 1 | 1 | 3 | 7 | 1  | 7         | TOLERABLE |
|                          |                                      |   | Locativos: Falta de señalización  | Caídas  | Golpes                                    | 2 | 3 | 2 | 3  | 10 | 2  | 20 | 2 | 1 | 1 | 3 | 7 | 1  | 7         | TOLERABLE |
|                          |                                      |   | Locativos: Falta de orden y limpieza  | Caídas al mismo nivel   | Golpes, contusiones                       | 2 | 3 | 2 | 3  | 10 | 2  | 20 | 2 | 1 | 1 | 3 | 7 | 2  | 14        | MODERADO  |
|                          |                                      |   | Locativos: Pisos desnivelados   | Caídas al mismo nivel   | Golpes, fracturas                         | 2 | 3 | 2 | 3  | 10 | 2  | 20 | 2 | 1 | 1 | 3 | 7 | 1  | 7         | TOLERABLE |
|                          | Acabado en                           | Trabajo de tarrajeo                                       | Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión  | Distensión, fatiga y disturbios músculo esqueléticos por trabajo prolongado con flexión | Lesión músculo esquelético                | 2 | 3 | 2 | 3  | 10 | 2  | 20 | 2 | 1 | 1 | 3 | 7 | 2  | 14        | MODERADO  |
|                          |                                      |   | Locativos: Pisos desnivelados   | Caídas al mismo nivel   | Golpes, fracturas                         | 2 | 3 | 2 | 3  | 10 | 2  | 20 | 2 | 1 | 1 | 3 | 7 | 1  | 7         | TOLERABLE |
|                          |                                      |   | Locativos: Falta de orden y limpieza  | Caídas al mismo nivel   | Golpes, contusiones                       | 2 | 3 | 2 | 3  | 10 | 2  | 20 | 2 | 1 | 1 | 3 | 7 | 2  | 14        | MODERADO  |



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

|   |                                      |  |   |   |   |   |   |    |    |    |    |   |   |   |   |   |    |           |           |
|---|--------------------------------------|--|---|---|---|---|---|----|----|----|----|---|---|---|---|---|----|-----------|-----------|
| Instalaciones eléctricas y de Instalaciones eléctricas y de | Trabajo de carpintería de madera.    | Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión               | Distensión, fatiga y disturbios músculo esqueléticos por trabajo prolongado con flexión | Lesión músculo esquelético                | 2 | 3 | 2 | 3  | 10 | 2  | 20 | 2 | 1 | 1 | 3 | 7 | 2  | 14        | MODERADO  |
|   |                                      | Locativos: Pisos desnivelados                            | Caídas al mismo nivel   | Golpes, fracturas                         | 2 | 3 | 2 | 3  | 10 | 2  | 20 | 2 | 1 | 1 | 3 | 7 | 1  | 7         | TOLERABLE |
|   |                                      | Locativos: Falta de orden y limpieza                     | Caídas al mismo nivel   | Golpes, contusiones                       | 2 | 3 | 2 | 3  | 10 | 2  | 20 | 2 | 1 | 1 | 3 | 7 | 2  | 14        | MODERADO  |
|   |                                      | Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes | Cortes por contacto   | Pérdida de miembros, tétano, amputaciones | 2 | 3 | 2 | 3  | 10 | 2  | 20 | 2 | 1 | 1 | 3 | 7 | 1  | 7         | TOLERABLE |
|   | Locativos: Falta de orden y limpieza | Caídas al mismo nivel                                    | Golpes, contusiones   | 2   | 3 | 2 | 3 | 10 | 2  | 20 | 2  | 1 | 1 | 3 | 7 | 1 | 7  | TOLERABLE |           |
|   | Locativos: Pisos desnivelados        | Caídas al mismo nivel                                    | Golpes, fracturas   | 2   | 3 | 2 | 3 | 10 | 2  | 20 | 2  | 1 | 1 | 3 | 7 | 2 | 14 | MODERADO  |           |
|   | Campos electromagnéticos             | Exposición a campos electromagnéticos                    | Electrocución, exposición a energía estática  | 2   | 3 | 2 | 3 | 10 | 2  | 20 | 2  | 1 | 1 | 3 | 7 | 1 | 7  | TOLERABLE |           |

Nota: Vea Sub Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, para mayores detalles sobre la evaluación de riesgo.

Donde:

|                        |
|------------------------|
| <b>NIVEL DE RIESGO</b> |
| Intolerable 25 a más   |
| Importante 17-24       |
| Moderado 9-16          |
| Tolerable 5-8          |
| Trivial 4              |

### 2.4.1. Procedimientos

El Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en su artículo 85° indica que se deberán elaborar, establecer y revisar periódicamente procedimientos para supervisar, medir y recopilar con regularidad datos relativos a los resultados de la seguridad y salud en el trabajo, en este contexto se plantean los siguientes procedimientos.

Cuadro 7. Objetivo y descripción de los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.

| Ítem | Objeto del Procedimiento  | Descripción   |
|------|---|---|
| 1    | Procedimiento de equipos de protección individual.                                    | Para Establecer los pasos de selección, adquisición, distribución, control, uso y cuidados de los EPI   |
| 2    | Procedimiento de participación y consulta   | Establecer las pautas de comunicación interna y externa en prevención de riesgos físicos y de seguridad y salud en el trabajo.  |
| 3    | Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo                  | Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes Obtención de información completa y oportuna sobre los accidentes o incidentes ocurridos   |
| 4    | Procedimiento de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (IPERC). | Establecer la metodología para realizar el IPERC de las actividades desarrolladas.  |
| 5    | Procedimiento para la realización de exámenes médicos pre-ocupacionales.              | Establecer los lineamientos para realizar el seguimiento de las posibles enfermedades ocupacionales relacionadas a las actividades laborales, para realizar acciones preventivas para disminuir los riesgos de salud. |



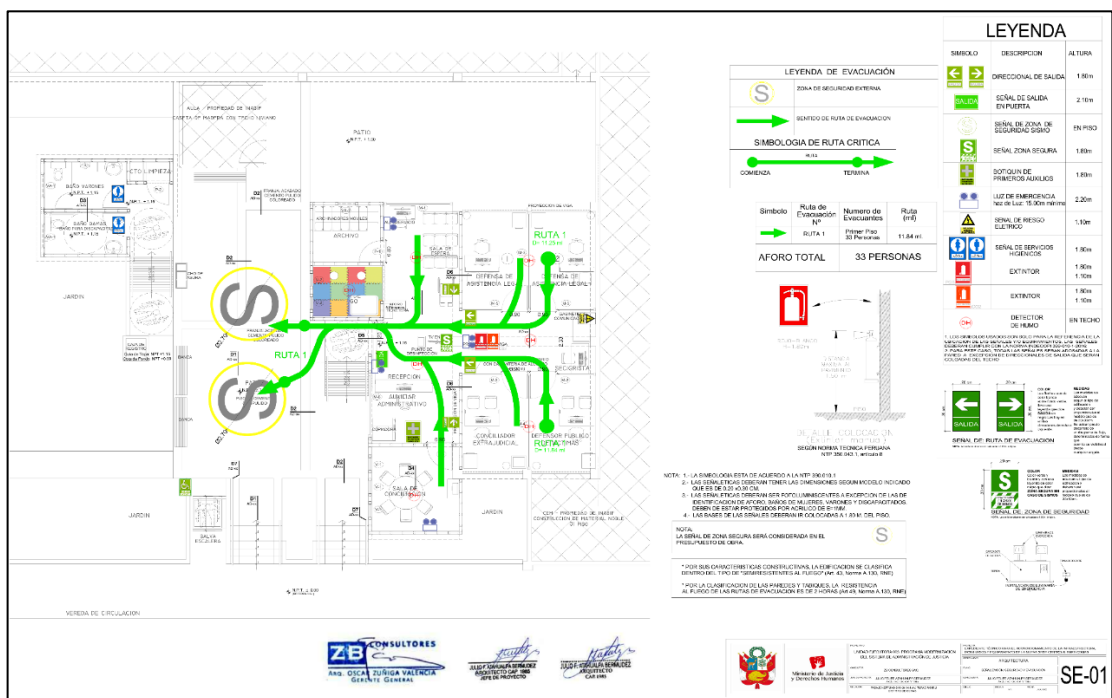
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

|    |   |  |
|----|---|--|
| 6  | Procedimiento de identificación y evaluación de requisitos legales y otros. | Establecer la metodología para identificar y evaluar los requisitos de la legislación ambiental, seguridad y salud en el trabajo y otras normas aplicables.  |
| 7  | Procedimiento para el control de proveedores y sub contratistas.            | Establecer los lineamientos con los que los proveedores o contratistas deben cumplir para resguardar a los trabajadores de los riesgos de accidentes o enfermedades ocupacionales.                                       |
| 8  | Procedimiento de capacitaciones   | Establecer el modo en que se determina las necesidades las competencias del personal.  |
| 9  | Procedimientos de inspecciones  | Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras (sub estándares) en las áreas de trabajo y de equipos, materiales críticos que puedan originar eventos no deseados.  |
| 11 | Procedimiento para trabajos eléctricos                                      | Proteger a todo el personal de posibles lesiones mediante el aislamiento y etiquetado de Equipos.  |
| 12 | Procedimiento para trabajos en caliente                                     | Establecer las pautas básicas que debe cumplir el personal que realice trabajos o actividades que generen llamas abiertas, chispas, desprendimiento de calor, superficies calientes y otros, para minimizar los riesgos. |
| 13 | Procedimiento trabajos de levantamiento de carga                            | Establecer las rutinas básicas para la correcta manipulación de carga que ocasione riesgos musculo esquelético.  |
| 14 | Procedimiento de uso de herramientas y equipos                              | Garantizar que todas las herramientas y equipos utilizados para la ejecución de las diferentes labores sean apropiadas y estén en buen estado, usándose correctamente en el desarrollo del trabajo.                      |

### 2.4.2. Mapa de riesgo

Además de la matriz de IPERC, debe elaborarse un mapa de riesgo donde se identifique actividades sujetas a riesgo (factores de riesgo que pueden presentar cada zona de trabajo), misma que deberá ser elaborada con la participación de los trabajadores y exhibirse en un lugar visible.

En la figura 5 presentamos el Mapa de Seguridad y Evacuación.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### 2.4.3. Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional

#### 2.4.3.1. Equipos de protección individual

Los Equipos de protección individual (EPI), deben utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción, debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto.

El EPI debe proporcionar una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin ocasionar o suponer por sí mismos riesgos adicionales ni molestias innecesarias. En tal sentido:

- Debe responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
- Debe tener en cuenta las condiciones anatómicas, fisiológicas y el estado de salud del trabajador.
- Debe adecuarse al portador tras los ajustes necesarios.
- En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, estos deben ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.

Así mismo, deberá considerarse lo siguiente para la ropa de trabajo:

- Deberán ser adecuadas a las labores y a la estación.
- Para labores o trabajos expuestos a riesgos existentes a causa de la circulación de vehículos u operación de equipos y maquinarias, se hace imprescindible el empleo de colores, materiales y demás elementos que resalten la presencia de personal de trabajo.
- Características fundamentales como: chaleco con cintas de material reflectivo, camisa de mangas largas, pantalón con tejido de alta densidad tipo jean, en su defecto podrá utilizarse mameluco de trabajo.
- En climas fríos se usará además una chompa, casaca o chaquetón y en épocas y/o zonas de lluvia, usarán sobre el uniforme un impermeable.
- Se proporcionarán dos juegos de uniforme de trabajo.
- Otras características contempladas en la Norma G.050. <sup>(6)</sup>

El contratista deberá cubrir el 100% de los Equipos de Protección Individual (EPI) que necesiten los trabajadores según la naturaleza del trabajo que vayan a ejecutar. Se inspeccionarán semanalmente todos los EPI y se realizará el cambio de aquellos que estén deteriorados, defectuosos o que hayan cumplido su ciclo de vida.

Obligaciones del trabajador sobre el uso de los EPI:

- Deberá usar en todo momento mascarilla, casco, calzado, overol, guates, gafas, camiseta o chaleco de seguridad.
- Cuidar y mantener en buen estado sus prendas de protección individual.
- Solicitar la reposición inmediata de cualquier prenda de protección faltante o deteriorada.
- Usar siempre el equipo adecuado, verificando su buen estado.
- Cumplir con todos los procedimientos de uso seguro de EPI, directivas, estándares, normas de seguridad y de conducta establecidas.

#### 2.4.3.2. Accesos y vías de circulación

De acuerdo a la norma G050 <sup>(6)</sup>:





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Se deberá contar con un cerco perimetral que limite y aisle el área de trabajo de su entorno. Este cerco debe incluir accesos para las maquinarias debidamente señalizados y contar con vigilancia para el control de acceso.
- Deben tomarse todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las acciones desarrolladas.
- Se deberá implementar señalización para los peatones, obreros, y personas en general.
- Las vías de circulación, incluidas escaleras portátiles, escaleras fijas y rampas deben estar delimitadas.
- Las dimensiones de las vías destinadas a la circulación de personas o acarreo manual de materiales se calcularán de acuerdo al número de personas que puedan utilizarlas y el tipo de actividad, considerando que el ancho mínimo es de 0,60 m.
- Si en la obra hubiera zonas de acceso limitado, dichas zonas deben estar equipadas con dispositivos que eviten que los trabajadores no autorizados puedan ingresar en ellas.
- Se deben tomar todas las medidas adecuadas para proteger a los trabajadores que estén autorizados a ingresar en las zonas de peligro. Estas zonas deben estar señalizadas de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas peruanas vigentes.

#### 2.4.3.3. Tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes

- Será responsabilidad del contratista principal tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes durante la visita de terceros.
- Se tomarán todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas.
- El ingreso y tránsito de personas ajenas a los trabajos de construcción, debe ser guiado por un representante designado por el jefe de obra, haciendo uso de casco, gafas de seguridad y botines con punteras de acero, adicionalmente el prevencionista evaluará de acuerdo a las condiciones del ambiente de trabajo la necesidad de usar equipos de protección complementarios.

#### 2.4.3.4. Horario de trabajo

Con relación al horario de trabajo, para la ejecución de obras civiles u obras menores, en propiedad privada o pública, estas deberán ser efectuadas sólo de lunes a viernes desde las 8:00 horas a las 17:30 horas y los sábados de 8:00 horas a las 13:00 horas, quedando terminantemente prohibida la ejecución de obras civiles fuera del horario establecido, así como los días domingos y feriados durante las 24 horas del día, salvo excepcionalmente y por causas debidamente justificadas en los siguientes casos:

- Cuando por razón de emergencia se solicite realizar trabajos relacionados a servicios públicos en vías públicas, siempre y cuando sea comunicada inmediata y oportunamente al ente competente.
- Cuando como consecuencia del proceso programado de llenado de concreto premezclado cuyo abastecimiento y demora no sea imputable al constructor.
- En el segundo supuesto, sólo se podrá ampliar el horario por única vez siempre y cuando se produzca cualquier día de la semana de lunes a viernes por dos horas como máximo, debiéndose comunicar.

#### 2.4.3.5. Iluminación, ventilación y radiación solar

<sup>6</sup> Seguridad durante la construcción Reglamento Nacional de Edificaciones. (Norma G.050)







PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Las distintas áreas en rehabilitación, así como las zonas de circulación deben contar con suficiente iluminación sea esta natural o artificial.
- En caso sea necesario el uso de luz artificial, se utilizarán puntos de iluminación portátiles con protección antichoque, colocadas de manera que no produzca sombras en el punto de trabajo ni deslumbre al trabajador, exponiéndolo al riesgo de accidente.
- El color de luz utilizado no debe alterar o influir en la percepción de las señales o paneles de señalización.
- Teniendo en cuenta los métodos de trabajo y las cargas físicas impuestas a los trabajadores, estos deben disponer de aire limpio en cantidad suficiente.

#### 2.4.3.6. Exposición a la radiación solar

Se deberán tomar las medidas siguientes, conforme a la ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar <sup>(11)</sup>:

- Desarrollar actividades destinadas a informar y sensibilizar al personal a su cargo acerca de los riesgos por la exposición a la radiación solar y la manera de prevenir los daños que esta pueda causar.
- Proveer el uso de instrumentos, aditamentos o accesorios de protección solar cuando resulte inevitable la exposición a la radiación solar, en este caso anteojos, bloqueadores solares, entre otros.

#### 2.4.3.7. Orden y Limpieza

- Los trabajadores deberán contribuir al orden y limpieza, cumpliendo con las medidas detalladas en el subprograma de manejo de residuos sólidos.
- Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos.
- Los clavos de las maderas de desencofrado o desembalaje deben ser removidos en el lugar de trabajo.
- Las maderas sin clavos deberán ser ubicadas en áreas debidamente restringidas y señalizadas.
- Los pisos de las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deberán estar libres de sustancias tales como grasas, aceites u otros, que puedan causar accidentes por deslizamiento.
- Los cables, conductores eléctricos, mangueras del equipo de oxicorte y similares se deben tender evitando que crucen por áreas de tránsito de vehículos o personas, a fin de evitar daños a estos implementos y/o caídas de personas.
- El almacenaje de materiales, herramientas manuales y equipos portátiles, debe efectuarse cuidando de no obstaculizar vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras.
- Los materiales e insumos sobrantes no deben quedar en el área de trabajo, sino ser devueltos al almacén de la obra, al término de la jornada laboral.
- Las instalaciones de obra deberán mantenerse limpias y en condiciones higiénicas en todo momento.

#### 2.4.3.8. Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

<sup>11</sup> Ley que Dispone Medidas Preventivas contra los Efectos Nocivos para la Salud por la Exposición Prolongada a la Radiación Solar. (Ley N° 30102)



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El objeto de las inspecciones es efectuar revisiones físicas de las condiciones de trabajo para identificar las deficiencias y medir el cumplimiento con los estándares de seguridad, principalmente deberán estar orientadas a:

- Revisar los equipos de protección personal: uso y desgaste normal.
- Identificar riesgos potenciales.
- Identificar actos de alto riesgo de los trabajadores.
- Revisar las condiciones de las herramientas.
- Revisar la operatividad de los equipos.
- Reconocer las instalaciones.

#### 2.4.3.9. Atención de emergencias en caso de accidentes

Toda obra debe contar con las facilidades necesarias para garantizar la atención inmediata y traslado a centros médicos, de las personas heridas o súbitamente enfermas. En tal sentido, el contratista debe mantener un botiquín de primeros auxilios implementado como mínimo de acuerdo a lo indicado en el punto B.1 del Anexo B. de la Norma G.050.

#### 2.4.3.10. Notificación e Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

- Se informará por escrito cualquier accidente que ocurra en la obra; asimismo, se llevará un registro de los casos de enfermedades ocupacionales.
- La comunicación a la Unidad de Implementación de Proyecto (UIP), se realizará dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente o incidente. Además, se deberá realizar un reporte detallado de la investigación del suceso, el cual deberá ser remitido en 72 horas máximo de lo ocurrido.
- Dentro de los plazos establecidos se deberá cumplir con la obligación de notificar los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales, según corresponda, mediante el empleo del Sistema Informático de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales, aplicativo electrónico puesto a disposición de los usuarios en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- El Artículo 42 de la Ley 29783, indica que la investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y sus efectos en la seguridad y salud permite identificar los factores de riesgo en la organización, las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) y cualquier diferencia, para la planificación de la acción correctiva pertinente, por lo que se deberá realizar un procedimiento orientado a establecer los lineamientos para la recopilación de datos, análisis e investigación de accidentes e incidentes, ocurridos durante las operaciones de trabajo, dentro o fuera de la obra, de tal forma que se revele la causalidad y se facilite el estudio de acciones correctivas, la identificación de oportunidades de mejora y la comunicación de los resultados.
- La investigación del origen y causas subyacentes de los incidentes, lesiones, dolencias y enfermedades debe permitir la identificación de cualquier deficiencia en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y estar documentada.
- En el Anexo 1 se muestra el Registro Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.

#### 2.4.3.11. Medidas de salud ocupacional

.....  
FIORELA CELHESTE  
INOCENTE CAQUI  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N°229596



GRUPO BANCO MUNDIAL 26



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Al inicio de la relación laboral o para el inicio de la relación laboral, se realizará un examen médico ocupacional que acredite el estado de salud del trabajador, caso contrario los trabajadores pueden acreditar su estado de salud mediante un certificado médico ocupacional, realizado en el último año por un servicio médico ocupacional autorizado. <sup>(12)</sup>
- Se llevará un registro de todos los casos de enfermedades ocupacionales.
- Considerar lo detallado en el Capítulo IV, respecto a las medidas orientadas a la prevención del contagio de COVID-19.

#### 2.4.3.12. Medidas adicionales

- El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones sobre salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes emanadas del Ministerio de Trabajo.
- Se implementará las políticas necesarias para que todo el personal tenga conocimiento sobre las disposiciones relacionadas con la salud ocupacional, seguridad y la prevención de accidentes.
- Se deberá contar con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) que contenga los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para garantizar la integridad física y salud de los trabajadores y de terceras personas, durante la ejecución de las actividades previstas.
- Se exigirá a los trabajadores, proveedores y agentes relacionados, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes establecidas en los documentos del contrato y les exigirá su cumplimiento.
- Se suspenderá las obras si el contratista incumple los requisitos de salud y seguridad ocupacional.
- El contratista será responsable de todos los accidentes que, por negligencia suya, de sus empleados, o proveedores pudieran sufrir terceras personas.
- El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, la selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la salud y seguridad del trabajador.
- Se deberán considerar mallas para contener ladrillos y material de construcción, a fin de evitar accidentes.

#### 2.4.3.13. Prohibiciones

- Circular o descansar en áreas no autorizadas.
- Realizar necesidades fisiológicas fuera de los baños.
- Ingerir alimentos, fumar y/o dejar restos de comida en el área de trabajo.
- Participar en riñas o peleas.
- Cualquier tipo de discriminación, sea por género, origen cultural, estatus económico, opción sexual, entre otros.
- Uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil.
- El ingresar a la obra con cámaras fotográficas o grabadoras sin autorización.
- Retirar de obra cualquier material, herramientas o equipos sin autorización
- Ingresar a obra bajo efectos de alcohol o sustancias estupefacientes o consumirlas en obra.
- Permanecer en obra sin autorización fuera de las horas de trabajo.
- Uso de bocinas, claxon y/o sirenas a toda unidad a no ser por cuestiones de seguridad.

<sup>12</sup> Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (DS N° 005-2012-TR)





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- La incineración a cielo abierto de residuos sólidos de cualquier naturaleza, a fin de evitar la generación de gases y humos contaminantes hacia el entorno ambiental.
- En el caso de la instalación y operación de equipos para los Centros de Datos, se seguirán estrictamente las instrucciones del fabricante de dichos equipos en lo que respecta a EPI e instalaciones asociadas (pozo de tierra, etc.)

## 2.5. Sub Programa de contingencias

Se describen las medidas que se deberán tener en cuenta para hacer frente a las contingencias que podrían ocurrir, de tal manera que permitan disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas mediante medidas de prevención, reducción de riesgos, atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres.

### 2.5.1.1. Medidas generales:

- Los cargos, responsabilidades y funciones de las personas claves en una situación de emergencia deben ser claramente definidos, al igual que todas las circunstancias de riesgo potencial que puedan ocurrir durante operación.
- Debido a su carácter previsor, el Plan de Contingencias y todos los planes asociados a la situación de emergencia deben estar en constante revisión para su mejora continua.
- Para afrontar desastres y siniestros se deberá realizar la estricta aplicación de los procedimientos técnicos y controles de seguridad.
- Se deberá implementar un sistema de alerta y aviso.
- Se deberá contar con una lista de comunicación interna, que incluya los datos personales de los trabajadores, número de contacto de un familiar en caso de emergencia, tipo de sangre, puesto de trabajo, entre otros.
- En casos de emergencia, la obra debe poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los ocupantes.
- El contratista debe contar con protocolos en casos de emergencia y su personal debe estar informado sobre el mismo.
- Los conductores eléctricos no deben estar expuestos al agua o la humedad.
- Ocurrida la contingencia se deberá restaurar los ambientes afectados.

### 2.5.1.2. Conformación de Brigadas

Se deberá crear una unidad de primera respuesta o brigada especializada para poner en práctica el programa de contingencias y deberán estar en coordinación con las áreas de trabajo para tener una respuesta inmediata ante cualquier evento peligroso.

Esta unidad, efectuará las coordinaciones previas con el Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI), los establecimientos de salud existentes en el área de influencia del Proyecto y autoridades municipales, a fin de que se encuentren en estado de alerta, ante una eventual emergencia.

Todos los integrantes de la unidad de contingencia se encontrarán identificados con el distintivo correspondiente a su brigada. Los brigadistas tomarán el mando de las acciones que se realizarán durante una emergencia.

Las brigadas se conformarán en función de la necesidad de la contingencia que pudiera surgir, pudiendo ser de los siguientes tipos:

- Brigada de evacuación: Personal capacitado y entrenado en primera respuesta ante emergencias.
- Brigada de primeros auxilios: Personal capacitado y entrenado en asistencia médica de primera respuesta.

.....  
FIORELA CELHÉSTÉ  
INOCENTE CAQUI  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N°229596



GRUPO BANCO MUNDIAL 28



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Así mismo, se establecerá un sistema de comunicación inmediata que le permita a la unidad de contingencias, conocer los pormenores y lugar de ocurrencia del evento.

### 2.5.1.3. Equipos para respuesta ante contingencias

Se deberá proporcionar el equipo y materiales necesarios para aplicar efectivamente el programa de contingencias además de mantener el buen funcionamiento de éstos, los cuales como mínimo deben ser los siguientes:

- Equipos de protección de individual (EPI): Proporcionado por el contratista, de acuerdo a las actividades a realizarse, con características resistentes, durables, de calidad y comodidad.
- Equipos contra incendios: Todas las unidades móviles del proyecto deberán contar con extintores de tipo ABC de 11 a 15 kilogramos, al igual que en las instalaciones del proyecto. Los extintores deberán estar ubicados en lugares fácilmente accesibles, se realizará una inspección mensual de estos, procediéndose a ponerlos a prueba y se realizará su respectivo mantenimiento. Además, deberán llevar un rotulo con la fecha de prueba y de caducidad. Adicionalmente se deberá tener disponible arena seca, ante una eventual falla de estos equipos.
- Equipos contra derrames: Se contará con un kit anti derrames, necesarios para controlar derrames de hidrocarburos, aceites, lubricantes y otros productos peligrosos, que consta básicamente de materiales absorbentes como almohadas, paños y estopa para la contención y recolección de los líquidos derramados, herramientas manuales y/o equipos para la excavación de materiales contaminados (pala, pico, otros) y contenedor de almacenamiento.
- Equipos de primeros auxilios: Botiquín con medicamentos mínimos de la DS N° 011-2019-TR, camillas, cuerdas, frazadas, otros.
- Equipos de comunicaciones: Radio, megáfonos, extintores de incendios, mangueras, unidades de desplazamiento, equipos de iluminación.

### 2.5.1.4. Simulacros

Se deberán realizar mínimamente un simulacro, con la finalidad que todos sus trabajadores se encuentren capacitados y familiarizados con el uso de los equipos de emergencia, responsabilidades, compromiso y estar óptimamente preparados para enfrentar un caso de emergencia.

## 2.5.2. Procedimientos ante contingencias

### 2.5.2.1. Ante la ocurrencia de accidentes de trabajo.

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción son consideradas de alto riesgo al facilitar la ocurrencia de accidentes laborales que afectan la integridad física, mental y social de los colaboradores, por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

Cuadro 8. Medidas ante la ocurrencia de accidentes de trabajo.

| Medidas de contingencia  | Momento de aplicación  |
|--|------------------------|
| Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante accidentes y a la brigada de primeros auxilios.                           | Antes de la emergencia |
| Dar charlas a los trabajadores de prevención contra los accidentes que podrían ocurrir en la ejecución de sus actividades. |                        |
| Identificación de los potenciales peligros de cada actividad durante la ejecución de la obra.                              |                        |
| Implementar un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.  |                        |



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

|   |                                 |
|---|---------------------------------|
| Programar simulacros de ocurrencia de accidentes.   | <b>Durante la emergencia</b>    |
| Instalar un kit o botiquín de primeros auxilios.  |                                 |
| Verificación de las instalaciones sean seguras y saludables   |                                 |
| Evaluar riesgos y establecer controles para eliminarlos o reducirlos.   |                                 |
| Brindar los equipos de protección personal adecuados para cada trabajador de acuerdo a las actividades que realiza. |                                 |
| Paralización de actividades   |                                 |
| Identificar los daños.  |                                 |
| Dar atención al afectado inmediatamente y recurrir a técnicas de primeros auxilios, no medicar al accidentado.      |                                 |
| Implementar controles de solución inmediata del problema en curso.  |                                 |
| Traslado a un centro de atención médica del personal accidentado.   |                                 |
| Despejar el área de accidente   | <b>Después de la emergencia</b> |
| Proceder con el reporte e investigación del origen.   |                                 |
| Seguimiento y vigilancia de la condición de salud del personal accidentado.   |                                 |

### 2.5.2.2. Ante la ocurrencia de un incendio

Un incendio es la manifestación de una combustión incontrolada en la que intervienen materiales combustibles o una gama de gases, líquidos y sólidos que se utilizan en el desarrollo constructivo de una obra, por lo que se recomienda considerar lo siguiente:

Cuadro 9. Medidas ante la ocurrencia de un incendio

| Medidas de contingencia   | Momento de aplicación           |
|---|---------------------------------|
| Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante incendios o brigada de lucha contra incendios y la brigada de primeros auxilios.   | <b>Antes de la emergencia</b>   |
| Dar charlas a los trabajadores de prevención de accidentes que podrían ocurrir en caso de incendios y cómo actuar ante la emergencia.   |                                 |
| Se colocará los planos de distribución de los equipos y accesorios contra incendios (extintores) en lugares estratégicos de acceso al personal, así como rutas de escape.   |                                 |
| Identificación de lugares seguros, salidas de emergencia y equipos de lucha contra incendios.   |                                 |
| Identificación de puntos de calor o propensos a incendiarse.  |                                 |
| Se colocará señales tales como "Prohibido Fumar" o "Prohibido encender fuego", en lugares visibles, donde exista riesgos de incendio.   |                                 |
| Los materiales de características inflamables, se ubicarán distantes de las fuentes de calor.   |                                 |
| Durante el abastecimiento de combustibles a las unidades de transporte, maquinarias y/o equipos, se mantendrá apagados los motores.   |                                 |
| Paralización de actividades   | <b>Durante la emergencia</b>    |
| Evacuación de personas de las áreas de trabajo.   |                                 |
| Comunicación inmediata de evento peligroso.   |                                 |
| Contención del incendio con el extintor adecuado al tipo:<br>Incendio de material común o material inflamable – extintor PQS<br>Incendio eléctrico – extintor CO <sub>2</sub> .   |                                 |
| Atención inmediata a las personas damnificadas.   |                                 |
| Ante un incendio dependiendo de la magnitud se recomienda contactarse con los bomberos, si el incendio es grande se deberá poner en alerta a las comunidades cercanas al proyecto y pedir su colaboración para contrarrestar el incendio. | <b>Después de la emergencia</b> |
| Traslado a un centro de atención médica del personal damnificado.   |                                 |
| Contar con el personal necesario para la contención de un posible rebrote del incendio.   |                                 |
| Limpieza del área afectada.   |                                 |
| Mantenimiento y recarga de los extintores usados.   |                                 |
| Realizar la investigación de accidentes para determinar el origen.  |                                 |

### 2.5.2.3. Ante la ocurrencia de un sismo





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Perú es una zona propensa a la ocurrencia de un sismo de mediana y gran magnitud, por lo que la ocurrencia de estos es común, en ese sentido se debe considerar las siguientes medidas:

Cuadro 10. Medidas ante la ocurrencia de un sismo

| Medidas de contingencia  | Momento de aplicación           |
|--|---------------------------------|
| Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante sismos o brigada de evacuación y la brigada de primeros auxilios.   | <b>Antes de la emergencia</b>   |
| Las instalaciones provisionales deben estar diseñadas y construidas de acuerdo a las normas de diseño y construcción.  |                                 |
| Las rutas de evacuación deben estar libres de objeto y maquinarias con la finalidad de que no retarden o dificulten la evacuación del personal.                              |                                 |
| La disposición de las puertas y ventanas de toda la construcción, preferentemente debe abrirse hacia afuera de los ambientes, a fin de facilitar la evacuación del personal, |                                 |
| Se deberá realizar la identificación y señalización de las áreas seguras dentro y fuera de obra, instalaciones provisionales, rutas de evacuación, salidas de emergencia.    |                                 |
| Dar charlas de prevención contra los accidentes que podrían ocurrir, a los trabajadores y brigadas.  |                                 |
| Programar simulacro de sismo.  |                                 |
| Identificación de lugares seguros, salidas de emergencia.  |                                 |
| Generar un plan de evacuación y zonas donde se esté seguro ante posibles deslizamientos.   |                                 |
| Paralizar las actividades de trabajo, máquinas y equipos   | <b>Durante la emergencia</b>    |
| Mantener la calma en todo momento y evacuar.   |                                 |
| Seguir las señales que guían a las zonas de acceso más seguras, identificadas con anterioridad   |                                 |
| En caso de ocurrencia en la noche, se deberá utilizar linternas. No usar velas, encendedores o fosforo.  | <b>Después de la emergencia</b> |
| Atención inmediata a las personas damnificadas.  |                                 |
| Retiro de máquinas y equipo de la zona de trabajo que pudo ser dañada.   |                                 |
| Ordenar y disponer al personal que mantengan la calma por posibles réplicas.   |                                 |
| Mantener al personal en zonas seguras por tiempo prudencial hasta que se detengan las réplicas.  |                                 |
| Dependiendo de la magnitud de la emergencia establecer comunicación con organizaciones externas.   |                                 |

#### 2.5.2.4. Ante la ocurrencia de inundaciones

Las inundaciones son fenómenos naturales muy recurrentes principalmente en regiones de la sierra y selva debido a las lluvias constantes e incremento del nivel en los ríos, siendo el daño a las personas e infraestructuras un riesgo latente, por lo que se debe tomar en cuenta las siguientes medidas.

Cuadro 12. Medidas ante la ocurrencia de inundaciones

| Medidas de contingencia  | Momento de aplicación         |
|--|-------------------------------|
| Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante inundaciones o brigada de evacuación y la brigada de primeros auxilios.               | <b>Antes de la ocurrencia</b> |
| Dar charlas a los trabajadores de prevención contra los accidentes que podrían ocurrir en caso de inundaciones.                        |                               |
| Programar capacitación y simulacro ante inundaciones.  |                               |
| Identificación y difusión de lugares seguros, salidas de emergencia.   | <b>Durante la ocurrencia</b>  |
| Al iniciar la alerta, paralizar las actividades y proceder con la evacuación manteniendo la calma.                                     |                               |
| En caso se presente la inundación, estar preparados y proceder a tomar las medidas de contingencia ante la ocurrencia de inundaciones. |                               |



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

|   |                                 |
|---|---------------------------------|
| Asistencia al personal damnificado  | <b>Después de la ocurrencia</b> |
| Identificar las infraestructuras afectadas o en peligro y comunicarlo inmediatamente.   |                                 |
| Una vez pasada la alerta, si no ocurrió el evento se retomará las actividades. En caso de ocurrencia del evento, se deberán tomar las medidas respectivas brindadas por la localidad. |                                 |
| Efectuar la limpieza de los lugares afectados que pudiera generar peligros.   |                                 |

### 2.5.2.5. Ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de agua potable

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción podrían interrumpir parcial o totalmente el servicio de agua potable por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

Cuadro 11. Medidas ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de agua potable.

| Medidas de contingencia   | Momento de aplicación           |
|---|---------------------------------|
| Verificar los planos para evitar romper alguna tubería al momento de las refacciones. | <b>Antes de la ocurrencia</b>   |
| Identificar la localización de las tuberías que deberán ser retiradas o removidas.    |                                 |
| Contar con bidones de agua de mesa.   |                                 |
| Racionar el agua priorizando para las acciones de primera necesidad.                  | <b>Durante la ocurrencia</b>    |
| Proceder con el reporte e investigación del origen.                                   | <b>Después de la ocurrencia</b> |

### 2.5.2.6. Ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de electricidad.

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción podrían interrumpir parcial o totalmente el servicio eléctrico por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

Cuadro 12. Medidas ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de electricidad.

| Medidas de contingencia  | Momento de aplicación           |
|--|---------------------------------|
| Verificar los planos para evitar romper alguna conexión eléctrica al momento de las refacciones. | <b>Antes de la ocurrencia</b>   |
| Identificar la localización de las conexiones eléctricas que deberán ser retiradas o removidas.  |                                 |
| Contar con un grupo electrógeno con su mantenimiento respectivo.                                 |                                 |
| Contar con el combustible suficiente para abastecer el grupo electrógeno 24h como mínimo.        |                                 |
| Contar con fusibles de repuesto en caso sea necesario.   |                                 |
| Contar con linternas con sus baterías cargadas.  |                                 |
| Verificar que el corte sea general o específico de la zona de trabajo.                           | <b>Durante la ocurrencia</b>    |
| Si se debe a la quema de los fusibles proceder a cambiarlos.                                     |                                 |
| De ser un corte general desconectar los aparatos eléctricos y bajar la cuchilla general.         |                                 |
| Utilizar las linternas de ser necesario.   |                                 |
| Encender el grupo electrógeno.   |                                 |
| Verificar los niveles de combustible del grupo electrógeno.                                      | <b>Después de la ocurrencia</b> |
| Proceder con el reporte e investigación del origen.  |                                 |
| Verificar si ya se recuperó el suministro eléctrico  |                                 |
| Apagar el grupo electrógeno.   |                                 |





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### 2.5.2.1. Ante la ocurrencia de interrupción de los servicios para los usuarios durante la fase de rehabilitación.

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción podrían interrumpir parcial o totalmente los servicios para los usuarios durante la fase de rehabilitación por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

Cuadro 13. Medidas ante la ocurrencia de accidentes de trabajo.

| Medidas de contingencia  | Momento de aplicación    |
|--|--------------------------|
| Contar con una plataforma virtual para la atención al ciudadano.   | Antes de la ocurrencia   |
| Contar con una central telefónica o WhatsApp para la atención al ciudadano.  |                          |
| Contar con un personal capacitado para la atención de la plataforma virtual, central telefónica o WhatsApp.  |                          |
| Establecer un módulo provisional para la atención al ciudadano   |                          |
| El personal capacitado para la atención de la plataforma virtual, central telefónica o WhatsApp deberá llenar un reporte detallado de cada llamada o consulta. | Durante la ocurrencia    |
| Restablecer los servicios de atención presencial en las oficinas   | Después de la ocurrencia |
| Revisar los reportes generados y verificación la atención completa de ellos.   |                          |

## 2.6. Sub programa de señalización

### 2.6.1. Medidas para la implementación de señalización

- Se debe contar con suficiente señalización y cumplir con lo indicado en la NTP 399.010 Señales de Seguridad.
- La señalización no debe considerarse una medida sustitutoria de las medidas técnicas y organizativas de protección colectiva y debe utilizarse cuando mediante estas últimas no haya sido posible eliminar o reducir los riesgos suficientemente. Tampoco debe considerarse una medida sustitutoria de la formación e información de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Se deben señalar los sitios de riesgo, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
- Las señales deben cumplir lo indicado en la NTP 399.010 Señales de Seguridad. Respecto a colores, símbolos, formas, dimensiones y demás reglas para el diseño de las señales de seguridad.
- Las señales deberán ser instaladas en lugares visibles, con frases claras y sencillas de modo que se logre una adecuada comprensión por parte de los lugareños y trabajadores de la obra.
- Las características y dimensiones de los carteles deberán garantizar su resistencia a golpes e inclemencias del clima, buena visibilidad y comprensión, se utilizará colores fosforescentes o materiales luminosos, conforme a la normatividad vigente.
- El tamaño de los carteles permitirá visualizar a una distancia de 55 m.
- La población en general y trabajadores de la obra estarán en la obligación de respetar la señalización ambiental y de seguridad vial implementada.
- Los carteles o señales ambientales deberán ser instalados en lugares de fácil acceso y visibilidad, zonas que requieran el cuidado y la conservación hacia el medio ambiente.

FIORELA CELHESTE  
INOCENTE CAQUI  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N°229596





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- En el caso del desvío temporal del tránsito vehicular, se deberá colocar la correspondiente señalización y el personal de obra (que se encarga dirigir el tránsito temporalmente) deberá llevar chalecos de seguridad fosforescentes. Se deberá tener en cuenta la Cartilla de Señalización de Tránsito y Medidas de Seguridad que ha establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

### 2.6.2. Seguridad vial

La seguridad vial se refiere al conjunto de acciones mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías. En ese contexto, las medidas y consideraciones que se deberán tomar son las siguientes:

- Toda señal o elemento utilizado en la zona de obras deberá transmitir un mensaje inequívoco al usuario del sistema vial, lo que se logra a través de símbolos y/o leyendas.
- Se usarán paletas de desvío para guiar el tránsito en caso sea necesario.
- Se deberá hacer uso de protección para evitar desprendimiento de material en la vía.
- En lo posible evitar la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales inclusive a las propiedades y actividades comerciales colindantes a la zona de obra.
- La vía pública podrá ser ocupada únicamente con cercos provisionales, así como para la acumulación de desmonte y/o materiales de construcción frente a la obra, que se requieran para la ejecución de la misma. Dado que las obras en la vía constituyen una alteración de las condiciones normales de circulación, tanto la ubicación de dichas obras como sus características, deben ser advertidas a los usuarios con anticipación tal que les permita reaccionar a la maniobra en forma segura. Esto requiere que las señales estén ubicados apropiadamente respecto a la situación a que se refiere, de tal manera que sea claramente perceptible para los usuarios de la vía.
- Por ningún motivo, se dejará una unidad de transporte del proyecto obstruyendo la vía, sin la colocación de un aviso y señalización correspondiente.
- Diseñar, programar e implementar coherentemente las rutas alternativas y/o desvíos requeridos para la ejecución de las obras de manera que afecten lo mínimo posible el transporte público y particular.
- Los cinturones de seguridad serán usados todo el tiempo.
- Los conductores del proyecto no conducirán bajo los efectos de alcohol y/o drogas de ninguna índole.
- Los conductores deberán respetar los límites de velocidad establecidos.
- No se obligará a los conductores a que conduzcan sus unidades si se sienten fatigados o somnolientos.
- Se realizarán charlas acerca de las consecuencias de manejar a velocidades excesivas, de conceptos básicos de seguridad vial, normas de tránsito, otros.
- El contratista del proyecto estará a cargo de indemnizar al poblador en caso ocurriese un evento fortuito que afecte la salud, seguridad o a los bienes de este; asimismo, la ejecutora del proyecto cubrirá con el 100% de los gastos que esto implique, de ser el caso se muestre la responsabilidad de la empresa.

## 2.7. Sub Programa de comunicación y aspectos sociales

### 2.7.1. Identificación de posibles impactos sociales a la población ubicada en el área de influencia





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Los principales impactos que pudieran afectar a la población ubicada dentro del área de influencia comprenden molestias por los aspectos siguiente:

- Generación del ruido, por el uso de herramientas, equipos, vehículos, interrupción del tránsito vehicular, otros.
- Emisión de material particulado y gases de combustión, por el uso de equipos y vehículos que requieren Diésel para su funcionamiento.
- Presencia de insumos y/o residuos de la construcción en la vía.
- Caída material de construcción, desmonte o afectación de estructuras a predios colindantes.
- Cierre de acceso de vías y tráfico vehicular.
- Interrupción de los servicios.
- Deudas locales.
- Comportamientos inadecuados por el personal de la obra hacia la población.
- Posibles daños a la salud y seguridad.
- Conflictos sociales y delitos, acoso o violencia de género.

#### 2.7.2. Medidas para la comunicación e interacción con la población ubicada en el área de influencia

- Para mitigar las molestias por la generación de ruido, material particulado y gases de combustión es necesario se implemente el sub programa de control de ruido (inciso 2.5) y sub programa de control de emisiones (inciso 2.4).
- Debe evitarse la caída de material de construcción y desmonte hacia los predios colindantes a través de la colocación de elementos protectores, como lonas, tripley, paneles protectores de tarrajeo, etc.
- Respecto a la presencia material de construcción en la vía se deberán implementar las medidas que contempla el inciso 2.2.10. Manejo de residuos sólidos de construcción y demolición.
- Es importante el diseño estratégico para el cierre de vías, planteando siempre accesos alternos en coordinación con las autoridades locales y permisos correspondientes.
- En caso de interrupción de servicios de agua, energía eléctrica, internet u otros, se considerará e implementará las medidas descritas en el sub programa de contingencia (Ver punto 2.8.9.).
- Controlar y asegurar el cumplimiento de los pagos contraídos durante el periodo de ejecución de la obra vial por la provisión de alimentos y/o servicios por proveedores locales; de manera directa es aplicable al Contratista, Sub Contratistas y trabajadores (locales y externos). Así mismo, el contratista deberá presentar un documento que acredite que no tiene deudas pendientes con proveedores locales, en los informes mensuales que presente a la UIP.
- Elaboración y socialización de un código de conducta que incluye sanciones por comportamientos inadecuados, deudas locales, violencia de género, acoso, hostigamiento sexual, discriminación, prohibiciones de prácticas que puedan llevar a contagio de COVID-19 entre trabajadores, desde o hacia la población y demás prohibiciones detalladas en el inciso 2.7.7.15.

#### 2.7.3. Medidas para la mitigación de impactos que pudieran generarse y afectar la población ubicada en el área de influencia.

- Para mitigar las molestias por la generación de ruido, material particulado y gases de combustión es necesario se implemente el sub programa de control de ruido (inciso 2.5) y sub programa de control de emisiones (inciso 2.4).



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Debe evitarse la caída de material de construcción y desmonte hacia los predios colindantes a través de la colocación de elementos protectores, como lonas, triplex, paneles protectores de tarrajeo, etc.
- Respecto a la presencia material de construcción en la vía se deberán implementar las medidas que contempla el inciso 2.2.10. Manejo de residuos sólidos de construcción y demolición.
- Es importante el diseño estratégico para el cierre de vías, planteando siempre accesos alternos en coordinación con las autoridades locales y permisos correspondientes.
- En caso de interrupción de servicios de agua, energía eléctrica, internet u otros, se considerará e implementará las medidas descritas en el sub programa de contingencia (Ver punto 2.8.9.).
- Controlar y asegurar el cumplimiento de los pagos contraídos durante el periodo de ejecución de la obra vial por la provisión de alimentos y/o servicios por proveedores locales; de manera directa es aplicable al Contratista, Sub Contratistas y trabajadores (locales y externos). Así mismo, el contratista deberá presentar un documento que acredite que no tiene deudas pendientes con proveedores locales, en los informes mensuales que presente a la UIP.
- Elaboración y socialización de un código de conducta que incluye sanciones por comportamientos inadecuados, deudas locales, violencia de género, acoso, hostigamiento sexual, discriminación, prohibiciones de prácticas que puedan llevar a contagio de COVID-19 entre trabajadores, desde o hacia la población y demás prohibiciones detalladas en el inciso 2.7.7.15.

#### 2.7.4. Medidas de salud y seguridad de la comunidad

- Evitar o minimizar la exposición de la población a los riesgos que se deriven del proyecto en relación con el tráfico y la seguridad vial, enfermedades y materiales peligrosos.
- Programar todas las actividades dentro de los periodos comunes de trabajo (entre las 08:00 horas y las 17:30 horas), para no afectar los periodos de descanso de los pobladores.
- Se deberá establecer limitaciones de velocidad, para disminuir el ruido generado y evitar accidentes.
- Establecer un adecuado sistema de mantenimiento de los motores de los equipos y vehículos, evitando la generación y emisión de contaminantes atmosféricos.
- Se deberá establecer el uso de camiones cisterna para humedecer las zonas de trabajo y así disminuir la emisión de partículas suspendidas.
- La transportación de material pétreo deberá realizarse con la debida protección (cobertura de lona sobre tolva), para evitar caída del material o que este se vuele con la acción del viento.

#### 2.7.5. Mecanismo de atención de quejas y reclamos, y rendición de cuentas

Se implementará un mecanismo de atención de quejas y reclamos (MAQR) tanto para los trabajadores como para la población.

- El MAQR posibilitará la recepción de las inquietudes y quejas de las partes afectadas por el proyecto que surjan en conexión con este y facilitar su resolución, en particular, en relación con el desempeño ambiental y social.
- Será de fácil acceso, utilizando medios como correos electrónicos, teléfono, WhatsApp, otros (presencial acercándose a las oficinas).
- Se contará con una base de datos para registrar, realizar el seguimiento y reporte de las quejas, reclamos, consultas, otros.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para el procedimiento de las quejas, se tendrá en consideración al menos lo siguiente:

- Vías de entrada: Las quejas y sugerencias se podrán presentar a través de diversos canales, como: por correo electrónico, teléfono, personalmente o a través de las redes sociales, buzón de sugerencias, entre otras adicionales o alternativas que mejor se adapten a las circunstancias locales. Las personas que presenten una queja o sugerencia deberán identificarse, indicando su nombre y apellido, y un medio de contacto. No obstante, se atenderán quejas que se presenten de forma anónima cuando se realice una denuncia que deba ser investigada, y pueda comprometer a la persona que la emite.
- Registro: El contratista designara a una persona encargada de centralizar la recepción y registro de las quejas. Todas las quejas y sugerencias que lleguen a la institución serán registradas por escrito (independientemente de la vía de entrada), para realizar la correcta gestión de las mismas, su seguimiento, resolución y evaluación.
- Análisis y resolución: Las quejas y sugerencias presentadas serán analizadas por la persona designada, que atenderá y tramitará oportunamente su respuesta o resolución.
- Respuesta: El contratista se compromete a contactar con la persona que presente la queja con la resolución de la misma dentro de un máximo de 15 días a partir de su recibo, o a informar sobre los progresos realizados hasta la fecha y el plazo previsto para tener una respuesta o resolución. La Supervisión se encargará de verificar la ejecución de la acción.
- El cierre de la queja o reclamo se realizará mediante la elaboración de un Acta donde se dejará plasmada la queja o reclamo, el proceso de atención que se le brindó y los acuerdos alcanzados y medidas implementadas.
- Mejora continua: Se realizará un seguimiento periódico del tipo de quejas presentadas, las medidas tomadas para resolverlas o las propuestas de mejora aplicadas, que será remitido mensualmente a la sede, que servirá para analizar y mejorar los procesos y prácticas llevadas a cabo.

#### 2.7.6. Igualdad de genero

- El contratista cumplirá con la Ley 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, a fin de lograr la igualdad real en el ejercicio de los derechos laborales entre mujeres y hombres, el acceso al trabajo, a las relaciones laborales y a las condiciones generadas por las mismas.
- Las mujeres y los hombres deben recibir igual salario por igual trabajo, acorde con su experiencia laboral, preparación académica, nivel de responsabilidad del cargo, así mismo gozar de los derechos laborales y beneficios sociales que les corresponde.
- Los requisitos y criterios de selección del personal que se establezcan, deberán contemplar la igualdad de acceso y de oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminación. Queda estrictamente prohibida la exigencia de la prueba de embarazo para optar a un empleo.
- El contratista debe garantizar condiciones de no discriminación por género, ni ningún tipo de acoso, hostigamiento sexual o violencia de género.

#### 2.7.7. Contratación de mano de obra local

Se deberá dar prioridad a la contratación de mano de obra local, a fin de propiciar el desarrollo económico local, generando empleo, permitiendo el acceso a encontrar trabajo en iguales condiciones a mujeres y hombres.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### 2.7.8. Comunidades Indígenas

El 15% de la población beneficiada del Centro MEGA ALEGRA de Ucayali se ha autoidentificado como parte de la población indígena u originaria, es decir 55,641 personas<sup>13</sup> y el 13% tiene como lengua materna una lengua indígena u originaria. Específicamente en el distrito de Callería donde se ubica la sede del MEGA ALEGRA habita la etnia Pano grupo Shipibo-Conibo autodenominada Joni que usa la lengua Shipibo Conibo, practican la agricultura de tala y quema<sup>14</sup> y se ubican en la ribera del río Ucayali

Con dichos antecedentes y siguiendo la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial (BP/OP 4.10)<sup>15</sup> y con la finalidad de tomar medidas para evitar posibles efectos adversos a dichas poblaciones que integran las 20 comunidades indígenas el Programa EJE NO PENAL en coordinación con la Dirección Distrital de la DGDP AJ, elaboraran un Plan de Difusión para asegurarse que las poblaciones indígenas sean debidamente informadas de la marcha del proyecto, desde su inicio hasta su culminación, con contenidos sencillos y fáciles de su lectura en comunicación escrita, facilidad de comprensión en comunicación oral. Además, se incluirá en algunos medios informativos contenidos en lengua indígena u originaria, se realizará un amplio proceso de divulgación (carteles ubicados en la entrada del local de ALEGRA o en los locales comunales) a través del cual las poblaciones indígenas se informarán oportunamente de los beneficios del Proyecto (ALEGRA), con acceso igualitario de las poblaciones indígenas y poblaciones urbanas. Además, se utilizarán diferentes medios para asegurar la comunicación a las poblaciones indígenas entre ellos (i) spots radiales en medios locales, también se mantendrá una comunicación constante con las autoridades y representantes de las Comunidades Indígenas para que a través de ellos se informen del avance de la mejora y los beneficios de los Centro ALEGRA.

En este contexto, las obligaciones del Contratista respecto a las comunidades indígenas son las siguientes:

- El Contratista debe conocer que su trabajo beneficiara a la población de Ucayali que está integrada por 20 Comunidades Indígenas y específicamente en Callería habita la etnia Pano grupo Shipibo-Conibo autodenominada Joni.
- El Contratista deberá conocer con claridad el alcance de su trabajo asignado para no generar expectativas a la población que se acercará a la sede del MEGA ALEGRA.
- El Contratista (a través del Residente de la Obra) establecerá espacios de comunicación con dirigentes de algunas Comunidades Indígenas para dialogar sobre las acciones que ejecutará bajo su responsabilidad. Esto permitirá el establecimiento de relaciones de comunicación directa y de relaciones de confianza. Puede utilizar el celular, correo y dialogo directo.
- El Contratista establecerá oportunidades de contrato de mano de obra local específicamente de comuneros indígenas hombres y mujeres que tengan las capacidades requeridas según los TDRs.
- El Contratista mantendrá relaciones de confianza y de respeto con todo el personal que trabajará en la obra y no generar discriminación por la condición de género, vestimenta y lengua, lo cual deberá estar plasmado en el código de conducta, promoviendo el respeto a las costumbres, creencias, idioma, cultura entre otras

<sup>13</sup> Censo Nacional en Perú 2017

<sup>14</sup> Base de datos de Pueblos Indígenas-originarias, [bdpi.cultura.pe](http://bdpi.cultura.pe)

<sup>15</sup> Dicha Política hace referencia explícita a las siguientes características: (a) propia identificación como miembros de una cultura indígena y el reconocimiento por parte de otros; (b) apego a un colectivo de hábitats geográficamente definido o territorio ancestrales y por consecuencia su apego a los recursos naturales disponibles en dicho territorio; (c) identificación de instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales y/o políticas diferentes de las sociedad y cultura dominante; (c) identificación de una idioma indígena con frecuencia diferente al idioma de la cultura dominante.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

características de las comunidades indígenas, por parte del personal que laborará en el mejoramiento de la sede, a través de charlas y/o capacitaciones.

- El Contratista con su equipo apoyara en la distribución de los diversos medios de comunicación (cuando se acerca la población en el local de ALEGRA) establecidos en el Plan de Difusión.
- Deberá facilitar la información sobre el avance del mejoramiento que requiera la Dirección Distrital de la DGPAJ y el Programa EJE NO PENAL, con la finalidad de que esta sea difundida.
- El presente PMAS cuenta con un presupuesto para la implementación de cada uno de los Programas y Subprogramas, entre estos el sub programa de comunicación y aspectos sociales, donde se ha asignado recursos para la impresión de material de difusión, que deberá ser cubierto por el Contratista.
- Deberá contar con un buzón de quejas y reclamos, etiquetado en dos de los idiomas indígenas predominantes de la zona además del español, así mismo el procedimiento de las quejas, tendrá en consideración la diversidad y respeto a estas.

### III. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL

Mediante el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, se espera obtener información sobre los aspectos ambientales claves del proyecto, particularmente los impactos ambientales y la efectividad de las medidas de mitigación, y tomar así las medidas correctivas adecuadas cuando sea necesario.

#### 3.1. Reporte inicial y de programación de actividades

Se deberá realizar la elaboración de un informe que será anexado al Plan de Trabajo, donde se consolide las evidencias y se evalúen los indicadores, con el contenido mínimo siguiente:

- Información general del proyecto.
- Matriz de identificación de riesgos e impactos ambientales actualizado en función de las actividades del proyecto.
- Matriz de medidas preventivas, mitigadoras y correctiva actualizado en función de las actividades del proyecto.
- Plan de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente (política de seguridad y salud ocupacional, reglamento, matriz IPERC, mapa de riesgos, mapa de evacuación)
- Lista de personal técnico y personal obrero, donde se indique los datos personales y puesto de trabajo con la respectiva póliza SCTR de la empresa y subcontratas
- Código de conducta.
- Programación de charlas semanales
- Cronograma de las actividades y plazos en que se implementará el PMAS.
- Presupuesto y estimación de costos para la implementación del PMAS.
- Registro fotográfico del área y zona de influencia a intervenir

Durante la implementación del mejoramiento deberá presentarse la siguiente información:

#### Primera semana:

- Evidencia de instalación de buzón de queja y reclamos en un lugar visible (fotografía).
- Mural o pizarra donde se exhiban los documentos como: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de Seguridad y Salud Ocupacional, Matriz IPERC, Mapa de Riesgos y de Evacuación, Matriz de Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales, SCTR de los trabajadores.
- Evidencia fotográfica de instalación de tachos que permita la segregación, que deberán estar debidamente etiquetados, conforme se establece en el Sub Programa de manejo de residuos.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Evidencia fotográfica de instalación de botiquín con el contenido mínimo establecido en la Norma G.050.
- Evidencia fotográfica de instalación de extintor.
- Evidencia fotográfica de instalación de señalización temporal con las consideraciones del Sub programa de señalización del PMAS
- Registro de Inducción de Ingreso a obra (se realiza por única vez al personal nuevo).
- Test de Evaluación – Charla de Inducción.
- Socialización (charla) del código de conducta al personal.
- Acta de entrega de EPP.
- Acta de conformación de brigadas de contingencia.

#### Informe semanal:

- Registro documentado y fotográfico de las charlas de capacitación realizadas a los trabajadores, de acuerdo a cronograma presentado en el Plan de Trabajo.
- Guías de remisión de entrega de efluentes semanal a la EO-RS o cargo de entrega del manifiesto de residuos líquidos.
- Reportes de quejas y reclamos, incluyendo quejas sobre acoso, hostigamiento o violencia de género, de existir.
- Registro de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, de existir.
- Registro de los trabajadores contagiados con COVID, de existir.
- Inspección de botiquín, extintores, andamios, herramientas, equipos de protección personal.
- Análisis de Trabajo Seguro.
- Panel fotográfico fechado con una frecuencia semanal de la implementación del PMA.
- Simulacro (mínimamente se deberá realizar un simulacro)
- Levantamiento de observaciones derivadas de las visitas realizadas (informes de supervisión).

Al término de la ejecución de obra, se realizará un informe final que consolide la información de la implementación de las medidas contemplada en el presente Plan y la evaluación del estado de los componentes ambientales, anexando el consolidado de los reportes semanales, incluyendo lo siguiente:

- Certificado de disposición final en un relleno sanitario autorizado (EO-RS) y su acreditación por la autoridad competente (MINAM); tanto para la de transporte como para de disposición final de residuos (peligrosos, de construcción, otros).
- Guía de remisión y/o evidencia fotográfica de entrega de residuos RAEE a punto autorizado.
- Guía de remisión con evidencia fotográfica de entrega de residuos reciclables a punto autorizado.
- Registro de estadística de seguridad y salud en el trabajo. Registro documentado y fotográfico de las charlas de capacitación realizadas a los trabajadores, según programación, así como la evidencia fotográfica de la implementación de las medidas contempladas en el presente.

En caso excepcionales como la ocurrencia de accidentes, desastres naturales, derrames de combustible significativos o en general daños significativo a los componentes ambientales, se deberá comunicar de forma inmediata a la UIP, por ningún motivo se deberá superar las 24 horas. Realizada la comunicación, se deberá remitir un reporte con los detalles del suceso dentro de las 72 horas, para el caso de accidentes de deberá usar el formato adjunto en el Anexo 1. Así mismo, en caso sea requerido por la UIP, se deberá elaborar informes específicos para reportar avances o algún evento determinado.

#### IV. PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES

  
.....  
FIORELA CELHESTE  
INOCENTE CAQUI  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N°229596



GRUPO BANCO MUNDIAL 40





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### 4.1. Tipos de capacitaciones a implementarse

La norma G.050 <sup>(6)</sup>, refiere que se deberá contar con un Programa de capacitación y sensibilización verificando que incluya programa incluya una charla de inducción (mínimo 60 min.), charla que se da por única vez al personal que ingresa a la obra, Charlas semanales (mínimo 30 min.) y charlas de inicio de jornada (10 min.).


**Charla inducción:** Los trabajadores recibirán una charla luego de ser contratados, la cual tendrá una duración aproximada de dos horas. En ella se tratarán los temas de salud ocupacional, cuidado y preservación del medio ambiente, naturaleza de las actividades a realizar, uso del equipo de protección personal. Además, se dará a conocer y se entregará a cada trabajador el Reglamento Interno y el Código de Conducta. Al culminar la charla el trabajador firmará un acta, en donde se señale su conformidad con todo lo indicado en la charla y acate de igual manera las sanciones establecidas en caso de incumplimiento del código.

**Charlas de inicio de jornada:** Los trabajadores tendrán una capacitación diaria de acuerdo a las actividades en las que participarán. Estas charlas incluirán aspectos ambientales, temas específicos de las labores a desarrollar en el día (procedimientos de trabajo seguro), los peligros vinculados a las mismas, así como las precauciones y acciones que deberán tomarse, medidas de protección frente al COVID-19, dado el contexto del estado de emergencia dictada por el gobierno. Además, incluirán relaciones comunitarias, respeto a las costumbres locales, señalización, entre otros. Dichas charlas tendrán una duración de 10 a 15 minutos y todos los trabajadores deberán asistir de manera obligatoria.

Se presenta un contenido tentativo de las charlas que deberán brindarse.

Cuadro 14. Programación de charlas semanales

| Programa  | Semana 1 |   |   |   | Semana 2 |   |   |   | Semana 3 |   |   |   |
|---|----------|---|---|---|----------|---|---|---|----------|---|---|---|
|   | 1        | 2 | 3 | 4 | 1        | 2 | 3 | 4 | 1        | 2 | 3 | 4 |
| <b>Sub Programa de seguridad y salud en el trabajo</b>              |          |   |   |   |          |   |   |   |          |   |   |   |
| Uso, cuidado y reposición de los EPI.                               | X        |   |   |   |          |   |   |   |          |   |   |   |
| Procedimientos y permisos de trabajo.                               |          |   |   |   |          | X |   |   |          |   |   |   |
| Salud ocupacional e higiene personal                                |          |   |   |   |          |   |   |   | X        |   |   |   |
| Medidas de Protección frente al COVID-19                            |          |   |   |   |          |   |   |   |          |   |   | X |
| <b>Subprograma de manejo de residuos sólidos</b>                    |          |   |   |   |          |   |   |   |          |   |   |   |
| Generalidades sobre residuos sólidos.                               |          | X |   |   |          |   |   |   |          |   |   |   |
| Clasificación y código de colores para residuos sólidos.            |          |   |   |   |          |   | X |   |          |   |   |   |
| Residuos sólidos de construcción y demolición.                      |          |   |   |   |          |   |   |   | X        |   |   |   |
| <b>Sub programa de Manejo y Control de Vertimiento de efluentes</b> |          |   |   |   |          |   |   |   |          |   |   |   |
| Uso de instalaciones y baños.                                       |          |   | X |   |          |   |   |   |          |   |   |   |
| <b>Sub Programa de contingencia</b>                                 |          |   |   |   |          |   |   |   |          |   |   |   |
| Emergencia en caso de accidentes                                    |          |   |   | X |          |   |   |   |          |   |   |   |
| Emergencia en caso de incendios.                                    |          |   |   |   |          |   |   | X |          |   |   |   |
| Prevención de derrames y medidas de respuesta ante su ocurrencia    |          |   |   |   |          |   |   |   |          |   | X |   |
| <b>Sub Programa de control de emisiones y ruido</b>                 |          |   |   |   |          |   |   |   |          |   |   |   |
| Medidas de control de emisiones y ruido                             |          |   |   |   | X        |   |   |   |          |   |   |   |
| <b>Sub Programa de Seguridad Vial y Señalización Ambiental</b>      |          |   |   |   |          |   |   |   |          |   |   |   |
| Señalización Ambiental  |          |   |   |   |          |   | X |   |          |   |   |   |
| Seguridad Vial y accidentes de tránsito                             |          |   |   |   |          |   |   |   |          |   | X |   |
| <b>Sub Programa de comunicación e impactos sociales</b>             |          |   |   |   |          |   |   |   |          |   |   |   |
| Violencia de género, acoso, hostigamiento sexual.                   | X        |   |   |   |          |   |   |   |          |   |   |   |
| Difusión de código de conducta.                                     |          | X |   |   |          |   |   |   |          |   |   |   |

  
 FIORELA CELHESTÉ  
 INOCENTE CAQUI  
 INGENIERA AMBIENTAL  
 Reg. CIP N°229596



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Adicionalmente, se deberá considerar lo siguiente:

- Capacitación específica a una actividad, herramienta y/o equipo: Antes que a cualquier persona se le asignen tareas o trabajos asociados con la identificación de peligros, prueba, supervisión, u otro tipo de trabajo que tenga que ver con equipos de alzado y grúas móviles, el uso de esmeril entre otros equipos y herramientas punzocortantes, manipulación de cargas, deberá ser capacitada para que obtenga la comprensión, conocimiento y habilidad para realizar tales tareas o trabajo de una manera segura. Si las condiciones cambiarán, podría ser necesario capacitación adicional.
- El personal deberá estar capacitado en temas de procedimientos de demolición, utilización de máquinas para demolición, protección contra caídas, anclajes, señalización, seguridad en el trabajo, etc.
- El personal de almacenes y todo el personal de obra en general deberá recibir capacitación específica sobre las Hojas de Seguridad MSDS del producto que manipula, lo cual estará debidamente registrado.
- Charlas motivacionales: Orientadas a fortalecer la autoestima, mejorar el estado de ánimo, generar conductas positivas que mejoren el clima de trabajo, productividad, la salud física y mental. La motivación es también prevención.  
Pausas activas: Se deberán hacer breves descansos durante la jornada laboral para recuperar energía, mejorar el desempeño y eficiencia en el trabajo, a través de diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés.

## V. PROGRAMA DE CIERRE

### 5.1. Procedimientos de cierre

Los procedimientos de cierre, están orientados a regular las actividades que se han de realizar una vez finalizadas las etapas de construcción de obra y abandono del proyecto como:

#### 5.1.1. Señalización

- Las áreas serán señalizadas y delimitadas, prohibiendo el paso al personal ajeno a las actividades de cierre, como una medida de prevención para evitar accidentes.
- Los elementos de señalización deben ser de fácil comprensión y estar ubicados a una altura que permita su visibilidad, deberán indicar las limitaciones de uso y la clase de riesgo que se corre al utilizar o acercarse al sitio.
- La señalización deberá ser de carácter preventiva, reglamentaria e informativa.

#### 5.1.2. Procedimientos de disposición de residuos y restos de construcción.

- El contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos para colocar los residuos de materiales que se generen por efecto de la ejecución del mejoramiento, evitando en lo posible el impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Se deberá especificar a dónde van los residuos, la ubicación del botadero, este debe ser de acuerdo a las normas ambientales por el municipio y la ley ambiental.
- Recojo y disposición final; estas actividades también estarán sujetas al subprograma de residuos sólidos y efluentes por lo que se deberá seguir los procedimientos de dicho subprograma, a fin de mitigar los riesgos ambientales.
- Remoción y disposición de suelos, trapos y marial contaminado sustancias peligrosas, estos se dispondrán en los contenedores propuestos, para luego ser

**PERÚ**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

trasladados a un relleno de seguridad como lo dispone el subprograma de manejo de residuos.

- El área utilizada debe quedar totalmente limpia de residuos sólidos y de todo tipo de contaminación, derrames de combustibles, aceites, lubricantes, etc.

### 5.1.3. Procedimientos de restauración y reaprovechamiento

- Restauración de accesos intervenidos durante la construcción.
- Todos los materiales que puedan reciclarse como contenedores, envases, chatarra, cables, entre otros indicados en el sub programa de residuos sólidos, serán recolectados en su totalidad y entregados a puntos de acopio, programas de reciclaje del gobierno local, recicladores formales, entre otros autorizados por el MINAM.

### 5.1.4. Seguimiento de deudas locales

- El contratista deberá monitorear los plazos y deudas contraídas con los trabajadores durante la ejecución de obras y la cancelación de la misma, para la etapa de cierre, se deberá asegurar el cumplimiento de los pagos a los proveedores locales y externos de los servicios y/o alimentos.

## VI. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y ESTIMACIÓN DE COSTOS

El plazo de ejecución del proyecto es de 40 días calendario, es necesario que el contratista desarrolle un cronograma detallado de los Programas y Subprogramas del PMAS en función a las actividades que se implementará y el plazo de ejecución, el cual deberá ser remitido en un reporte inicial como se describe en el punto 3.1 del presente plan.

Respecto a la estimación de costos, el documento equivalente contempla la asignación del presupuesto para la asignación del PMAS conforme a lo siguiente:

| N°       | DESCRIPCIÓN  | Cantidad Und. |
|----------|--|---------------|
| <b>1</b> | <b>Subprograma de manejo de residuos sólidos.</b>                |               |
| 1.1      | Tachos de plástico con pedal 20 L aprox. de colores              | 05            |
| 1.2      | Tacho de plástico Tipo Sansón 55 L aprox.                        | 01            |
| 1.3      | Escoba de cerda negra x30 cm                                     | 02            |
| 1.4      | Recogedor  | 02            |
| 1.5      | Bolsa de polietileno Roja 1.5 um x 20 in x 30 in (paq 50)        | 01            |
| 1.6      | Bolsa de polietileno Negra 1.5 um x 20 in x 30 in (paq 50)       | 01            |
| <b>2</b> | <b>Sub Programa de seguridad y salud ocupacional</b>             |               |
| 2.1      | Guantes antiestáticos de nailon con revestimiento de poliuretano | 10            |
| 2.2      | Guantes de badana  | 10            |
| 2.3      | Barbiquejo elástico para casco                                   | 12            |
| 2.4      | Casco de seguridad de plástico color blanco (Equipo Técnico)     | 02            |
| 2.5      | Casco de seguridad de plástico color amarillo (Operarios)        | 05            |
| 2.6      | Casco de seguridad de plástico color rojo (Peón)                 | 05            |
| 2.7      | Casco de seguridad de plástico (Para visitantes)                 | 04            |
| 2.8      | Zapato de cuero con punta de acero para caballero                | 12            |
| 2.9      | Lente protector de plástico transparente                         | 12            |
| 2.10     | Pantalón de drill con cinta reflectiva para caballero            | 10            |

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosPrograma Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| N°   | DESCRIPCIÓN   | Cantidad Und. |
|--|---|---------------|
| 2.11   | Camiseta de algodón pique manga larga   | 12            |
| 2.12   | Protector auditivo tipo tapones de monopreno con cordón de poliéster                              | 10            |
| 2.13   | Protector solar FPS 50 X 1L   | 01            |
| 2.14   | Cortaviento de dril para uso debajo del casco   | 10            |
| 2.15   | Cinta de señalización de seguridad de plástico 400 mt Amarillo                                    | 01            |
| 2.16   | Malla Faena Rollo 50 yd 1 mt naranja  | 01            |
| 2.17   | Botiquín de madera  | 01            |
| 2.18   | Maya de protección contra polvo   | 01            |
| 2.19   | Plan de Seguridad y Salud Ocupacional   | 01            |
| 2.20   | Repelente   | 03            |
| <b>Equipamiento básico para un botiquín de primeros auxilios (DS N° 011-2019-TR)</b> |   |               |
| 2.20   | Guantes quirúrgicos   | 20            |
| 2.21   | Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico  | 01            |
| 2.22   | Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml   | 02            |
| 2.23   | Frasco de alcohol mediano 250 ml  | 02            |
| 2.24   | Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm  | 12            |
| 2.25   | Paquetes de apósitos  | 12            |
| 2.26   | Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m   | 02            |
| 2.27   | Rollos de venda elástica de 3 pulgadas X 5 yardas   | 06            |
| 2.28   | Rollos de venda elástica de 4 pulgadas X 5 yardas   | 06            |
| 2.29   | Paquete de algodón x 100 g  | 06            |
| 2.30   | Venda triangular  | 03            |
| 2.31   | Paquetes de paletas baja lengua (para entablillado de dedos)                                      | 01            |
| 2.32   | Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro  | 03            |
| 2.33   | Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)   | 06            |
| 2.34   | Frascos de colirio de 10 ml   | 01            |
| 2.35   | Tijera punta roma   | 01            |
| 2.36   | Pinza   | 01            |
| <b>4</b>   | <b>Sub Programa de contingencias</b>  |               |
| 4.1  | Extintor PQS ABC 12Kg   | 01            |
| 4.2  | Trapo industrial x 5 kg   | 01            |
| 4.3  | Linterna Portátil Recargable LED  | 02            |
| <b>5</b>   | <b>Sub Programa de señalización y seguridad vial</b>  |               |
| 5.1  | Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm salida emergencia                     | 01            |
| 5.2  | Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm zona segura                           | 01            |
| 5.3  | Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 45 cm x 60 cm ruta de evacuación (de ser necesario) | 02            |
| 5.4  | Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm ruta de evacuación izquierda          | 02            |
| 5.5  | Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm ruta de evacuación derecha            | 02            |
| 5.6  | Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm extintor                              | 02            |
| 5.7  | Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm botiquín                              | 01            |

.....  
**FIGRELA CELHESTÉ**  
**INOCENTE CAQUI**  
**INGENIERA AMBIENTAL**  
 Reg. CIP N°229596

**GRUPO BANCO MUNDIAL 44**

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosPrograma Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| N°       | DESCRIPCIÓN   | Cantidad Und. |
|----------|---|---------------|
| 5.8      | Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de casco de seguridad  | 01            |
| 5.9      | Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de botas de seguridad  | 01            |
| 5.1      | Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de protección auditiva | 01            |
| 5.1      | Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 30 cm x 60 cm es obligatorio lavarse las manos       | 01            |
| 5.1      | Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm cuidado hombres trabajando             | 01            |
| 5.1      | Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil de 30 cm x 20 cm prohibido hacer fuego               | 01            |
| 5.1      | Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 40 cm x 60 cm prohibido arrojar basura al piso       | 01            |
| 5.2      | Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 40 cm x 60 cm prohibido correr                       | 01            |
| 5.3      | Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil de 30 cm x 20 cm prohibido fumar                     | 02            |
| 5.4      | Paleta de desvío  | 01            |
| 5.5      | Camilla   | 01            |
| 5.6      | Cono de seguridad de 28"  | 02            |
| <b>6</b> | <b>Sub Programa de comunicación y aspectos sociales</b>   |               |
| 6.1      | Buzón de sugerencias.   | 01            |
| 6.2      | Impresión de material de difusión (medio millar de dípticos y 2 carteles)                                       | 01            |
| <b>7</b> | <b>PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES</b>   |               |
| 7.1      | Pizarra acrílica (para difusión de información de RRSS, Medio Ambiente, SST, entre otros.)                      | 01            |
| 7.2      | Papel bond 80 g tamaño A4   | 01 paquete    |
| 7.3      | Bolígrafo (lapicero) de tinta seca  | 10            |
| 7.4      | Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño oficina  | 02            |
| 7.5      | Plumón para pizarra acrílica  | 03            |
| 7.6      | Cinta Adhesiva Transparente De 1 In X 110 Yd  | 01            |
| 7.7      | Tablero Acrílico  | 02            |
| <b>9</b> | <b>VI. PROGRAMA DE CIERRE</b>   |               |
| 9.1      | Disposición final de RRSS Peligrosos y de construcción (EO-R)   | 01            |

.....  
**FIGRELA CELHESTE  
 INOCENTE CAQUI**  
 INGENIERA AMBIENTAL  
 Reg. CIP N°229596

**GRUPO BANCO MUNDIAL**

45



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### ANEXO 1. REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

| REGISTRO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO   |  |                            |                                     |   |  |   |  |   |  | N° Registro                            |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
|--|--|----------------------------|-------------------------------------|---|--|---|--|---|--|--|------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|--|-----------------------------|--|-----------------------|--|
| ACCIDENTE  |  | <input type="radio"/>      |                                     | ACCIDENTE GRAVE   |  | <input type="radio"/>   |  | ACCIDENTE MORTAL  |  | <input type="radio"/>                  |                                    | ACCIDENTE LEVE                    |  | <input type="radio"/>       |  | INCIDENTE                   |  | <input type="radio"/> |  |
| FECHA DE LA INVESTIGACIÓN  |  |                            |                                     | FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL INCIDENTE Y/O ACCIDENTE  |  |   |  | REFERENCIA N° REGISTRO DE ACCIDENTE Y/O INCIDENTE   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| DIA  |  | MES                        |                                     | AÑO   |  | DIA   |  | MES   |  | AÑO                                    |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZO LA INVESTIGACION   |  |                            |                                     |   |  |   |  |   |  | CARGO:                                 |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| I. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTO  |  |                            |                                     |   |  |   |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO   |  |                            |                                     |   |  | DNI   |  | FECHA DE NACIMIENTO   |  | EDAD                                   |                                    | TIPO DE VINCULACIÓN               |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| SEXO   |  | FECHA DE INGRESO A LA OBRA |                                     | CARGO   |  | JORNADA HABITUAL  |  | TIPO DE CONTRATO  |  | EMPLEADO <input type="checkbox"/>      |                                    | OBRERO <input type="checkbox"/>   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
|  |  |                            |                                     |   |  |   |  |   |  | ESTUDIANTE <input type="checkbox"/>    |                                    | SERVICIO <input type="checkbox"/> |  |                             |  |                             |  |                       |  |
|  |  |                            |                                     |   |  |   |  |   |  | INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| II. INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE   |  |                            |                                     |   |  |   |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| DIA  |  | FECHA DEL ACCIDENTE        |                                     | HORA DEL ACCIDENTE  |  | LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE  |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
|  |  |                            |                                     | DENTRO DE LA OBRA   |  | FUERA DE LA OBRA  |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL   |  |                            | RUC                                 |   | DOMICILIO (Dirección, Distrito, Departamento, Provincia) |   |  | TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA   |  |  | N° TRABAJADORES DEL CENTRO LABORAL |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| JORNADA EN QUE SUCEDE  |  |                            | ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL |   |  | CAUSO LA MUERTE DEL TRABAJADOR  |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| NORMAL   |  | EXTRA                      |                                     | SI  |  | NO  |  | ¿CUÁL?  |  | SI                                     |                                    | NO                                |  | NO                          |  |                             |  |                       |  |
| TIPO DE ACCIDENTE  |  |                            |                                     |   |  |   |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| VIOLENCIA  |  | TRÁNSITO                   |                                     | DEPORTIVO   |  | RECREACIÓN  |  | PROPIO DEL TRABAJO  |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| INDIQUE CUAL SITIO (INDIQUE DONDE OCURRIÓ)   |  |                            |                                     |   |  | TIPO DE LESIÓN (MARQUE CUÁL O CUÁLES)   |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| ALMACENES O DEPÓSITOS <input type="checkbox"/>   |  |                            |                                     |   |  | FRACTURA <input type="checkbox"/>   |  | ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA <input type="checkbox"/>                                |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| ÁREAS DE MANTENIMIENTO <input type="checkbox"/>  |  |                            |                                     |   |  | LUXACIÓN <input type="checkbox"/>   |  | GolPE, CONTUSIÓN O APLASTAMIENTO <input type="checkbox"/>   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR <input type="checkbox"/>   |  |                            |                                     |   |  | TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACION DE MUSCULO O TENDÓN SIN HERIDA <input type="checkbox"/> |  | LESIONES MÚLTIPLES <input type="checkbox"/>   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| ESCALERAS <input type="checkbox"/>   |  |                            |                                     |   |  | CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO <input type="checkbox"/>   |  | EFECTO DE LA ELECTRICIDAD <input type="checkbox"/>  |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| OTRAS ÁREAS COMUNES <input type="checkbox"/>   |  |                            |                                     |   |  | HERIDA <input type="checkbox"/>   |  | QUEMADURA <input type="checkbox"/>  |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| OTRO (Especificar) <input type="checkbox"/>  |  |                            |                                     |   |  | TRAUMA SUPERFICIAL <input type="checkbox"/>   |  | OTRO (Especificar) <input type="checkbox"/>   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
|  |  |                            |                                     |   |  | ASFIXIA <input type="checkbox"/>  |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO:   |  |                            |                                     |   |  | AGENTE DEL ACCIDENTE:   |  |   |  |  |                                    | MECANISMOS O FORMA DEL ACCIDENTE  |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| (1) CABEZA   |  | <input type="checkbox"/>   |                                     | (1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS  |  | <input type="checkbox"/>  |  | (1) CAÍDA DE OBJETOS <input type="checkbox"/>   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| (2) OJO  |  | <input type="checkbox"/>   |                                     | (2) MEDIOS DE TRANSPORTE  |  | <input type="checkbox"/>  |  | (2) PISADAS, CHOQUES O GOLPES <input type="checkbox"/>  |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| (3) CUELLO   |  | <input type="checkbox"/>   |                                     | (3) APARATOS  |  | <input type="checkbox"/>  |  | (3) ATRAPAMIENTOS <input type="checkbox"/>  |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| (4) TRONCO (Incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pélvis)  |  | <input type="checkbox"/>   |                                     | (4) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS  |  | <input type="checkbox"/>  |  | (4) SOBRESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO <input type="checkbox"/>                       |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| (5) TÓRAX  |  | <input type="checkbox"/>   |                                     | (5) MATERIALES O SUSTANCIAS   |  | <input type="checkbox"/>  |  | (5) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA <input type="checkbox"/>                            |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| (6) ABDOMEN  |  | <input type="checkbox"/>   |                                     | (6) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos) |  | <input type="checkbox"/>  |  | (6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD <input type="checkbox"/>                                |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| (7) MIEMBROS SUPERIORES  |  | <input type="checkbox"/>   |                                     | (7) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS   |  | <input type="checkbox"/>  |  | (7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS, RADIACIONES O SALPICADURAS <input type="checkbox"/> |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| (8) MANOS  |  | <input type="checkbox"/>   |                                     | (8) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS  |  | <input type="checkbox"/>  |  | (8) OTRO. (Especifique) <input type="checkbox"/>  |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| (9) MIEMBROS INFERIORES  |  | <input type="checkbox"/>   |                                     |   |  |   |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| (10) PIES  |  | <input type="checkbox"/>   |                                     |   |  |   |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| (11) UBICACIONES MÚLTIPLES   |  | <input type="checkbox"/>   |                                     |   |  |   |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| (12) LESIONES GENERALES U OTRAS  |  | <input type="checkbox"/>   |                                     |   |  |   |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| III. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE   |  |                            |                                     |   |  |   |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| Describe detalladamente el accidente. Qué lo originó o causó (Responda a las preguntas qué pasó, cuándo, dónde, cómo y porqué? |  |                            |                                     |   |  |   |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| EXTRAIDO DE LAS DECLARACIONES:   |  |                            |                                     |   |  |   |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| Antecedente:   |  |                            |                                     |   |  |   |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE   |  |                            |                                     |   |  |   |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| ¿HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE?  |  |                            |                                     |   |  |   |  |   |  |  |                                    |                                   |  | SI <input type="checkbox"/> |  | NO <input type="checkbox"/> |  |                       |  |
| APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS  |  |                            |                                     |   |  |   |  | DOC. DE IDENTIDAD   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| CARGO  |  |                            |                                     |   |  |   |  | FIRMA   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| DECLARACION:   |  |                            |                                     |   |  |   |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| PERSONA RESPONSABLE DEL INFORME  |  |                            |                                     |   |  |   |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS  |  |                            |                                     |   |  |   |  | DOC. DE IDENTIDAD   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| CARGO  |  |                            |                                     |   |  |   |  | FIRMA   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| ACCIDENTE  |  | ACCIDENTE GRAVE            |                                     | ACCIDENTE MORTAL  |  | ACCIDENTE LEVE  |  | INCIDENTE   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |
| IV. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL INFORME  |  |                            |                                     |   |  |   |  |   |  |  |                                    |                                   |  |                             |  |                             |  |                       |  |

*Fiorela Celheste*  
**FIGRELA CELHESTE INOCENTE CAQUI**  
 INGENIERA AMBIENTAL  
 Reg. CIP N°229596



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

V. DIBUJO O FOTOS (COLOCAR ACA EN FORMADO JPG O ANEXAR)

---

VI. DISEÑO ESQUEMÁTICO DEL ÁRBOL DE CAUSAS (COLOQUE EL ÁRBOL DE CAUSAS EN ESTE SITIO O ANEXAR)

|          |        |        |            |          |
|----------|--------|--------|------------|----------|
| FALTA DE | CAUSAS | CAUSAS | ACCIDENTES | PÉRDIDAS |
|          |        |        |            |          |

VII. RESUMEN DE CAUSAS Y CONCLUSIONES (Las causas encontradas en el árbol colocarlas en sus respectivos campos)

| CAUSAS INMEDIATAS     |                   | CAUSAS BASICAS      |                     |
|-----------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| CONDICIÓN SUBESTANDAR | ACTOS SUBESTANDAR | FACTORES DE TRABAJO | FACTORES PERSONALES |
|                       |                   |                     |                     |

VIII. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN NECESARIAS A IMPLEMENTAR BUSCANDO QUE EL EVENTO NO SE REPITA

| CONTROLES A IMPLEMENTAR SEGÚN LISTA PRIORITYZAR CAUSAS | TIPO DE CONTROL (Señalar con una X en donde aplica) |       |         | FECHA DE EJECUCIÓN | FECHA DE VERIFICACIÓN | EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA | ÁREA O PERSONA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE LA EMPRESA |
|--|---|-------|---------|--------------------|-----------------------|--------------------------|---|
|  | FUENTE  | MEDIO | PERSONA |                    |                       |                          |   |
|  |   |       |         |                    |                       |                          |   |

IX. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

| NOMBRE | CARGO | FECHA | DOC. IDENTIDAD | FIRMA |
|--------|-------|-------|----------------|-------|
|        |       |       |                |       |

  
 FIORELA CELHESTE  
 INOCENTE CAQUI  
 INGENIERA AMBIENTAL  
 Reg. CIP N°229596



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ANEXO 2. PRÁCTICAS AMIGABLES EN LA ADECUACIÓN TECNOLÓGICA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE

El objetivo es establecer acciones orientadas a la adecuada gestión de la energía, que permitan su conservación y la no emisión de compuestos que contribuyan al calentamiento global y sustancias peligrosas durante la etapa de operación del programa y criterios para la adquisición de equipos tecnológicos

### 2.3. Criterios para la adquisición de equipos tecnológicos

A menor consumo de energía, más eficiente será un equipo, por ende, el impacto de consumo, la emisión de gases de efecto invernadero y el costo será menor, por lo que es importante considerar este criterio para la compra de equipos tecnológicos.

En este sentido, solo se deberá realizar la compra de equipos con etiqueta verde o equipos con Etiquetado de Eficiencia Energética (EEE) A, B y C, de acorde a la categoría definida por el Reglamento Técnico sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos (DS N° 009-2017-EM), que presenta información respecto del consumo de energía y el rango de eficiencia energética de los equipos energéticos. Adicionalmente, es recomendable considerar las siguientes opciones para cada tipo de equipo:

#### 2.4.1. Para equipos de iluminación

- Adquisición de luces LED certificadas; el costo de los LED para funcionar es aproximadamente un 75 % menor que las bombillas incandescentes, y duran seis veces más, ya que generan en promedio 75 % menos de calor reduciendo la energía demandada por el sistema de enfriamiento. Otros beneficios de los LED es que incluyen una capacidad de atenuación superior a la de las CFL (Lámpara fluorescente compacta), poseen mejor calidad de color, no contienen mercurio y requieren menos cambios que las lámparas incandescentes, lo que permite ahorrar en costos de mantenimiento y mano de obra. Además, están disponibles en distintas formas y tamaños para cualquier aplicación; incluidas las lámparas empotradas, circuitos de iluminación, lámparas de mesa, entre otras. Incluso puede encontrar bombillas certificadas con iluminación regulable.
- Adquisición de bombillas T8, T5 fluorescentes con balastos electrónicos de estado sólido; las bombillas fluorescentes T5 (menos de 1" de diámetro) y T8 (1" de diámetro) con balastos electrónicos modernos usan menos energía que las bombillas fluorescentes antiguas T12 (1,5 de diámetro) y emiten la misma cantidad de luz.
- Adquisición de controles de iluminación que respondan a la luz del día (fotocélulas); son básicamente sensores que responden al cambio de intensidad de la luz del ambiente, funcionan detectando los niveles de luz y reaccionando de acuerdo a su programación, modelo y funcionalidad.
- Adquisición de sensores de movimiento; eficientes para las áreas concurridas, para que la iluminación se apague automáticamente cuando no se detecte movimiento.

.....  
FIORELA CELHESTE  
INOCENTE CAQUI  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N°229596



GRUPO BANCO MUNDIAL 48





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos


Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### ANEXO 3. FORMATO ESTANDAR PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN

| Criterios de Cumplimiento   | Puntaje      | RESUMEN                         |            |            |              |              |
|---|--------------|---------------------------------|------------|------------|--------------|--------------|
|   |              | SI                              | NO         | EN PROCESO | NO APLICA    | CALIFICACIÓN |
| Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento  | 4            | <b>CUMPLIMIENTO DIAGNOSTICO</b> |            |            |              |              |
| Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas   | 3            |                                 |            |            |              |              |
| Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento  | 2            | 0                               | 0          | 0          | 0            | 0%           |
| Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación  | 1            |                                 |            |            |              |              |
| No existe evidencia alguna sobre el tema  | 0            |                                 |            |            |              |              |
| INDICADOR   | CUMPLIMIENTO |                                 |            |            |              | OBSERVACIÓN  |
|   | SI           | NO                              | EN PROCESO | NO APLICA  | CALIFICACIÓN |              |
| <b>Sub Programa de manejo de residuos sólidos</b>   |              |                                 |            |            |              |              |
| Se realizó acciones de minimización y segregación en la fuente, almacenamiento temporal y recolección implementando las medidas del punto 2.2.7.1 y 2.2.7.2.  |              |                                 |            |            |              |              |
| Se realiza el correcto transporte y disposición final de los residuos sólidos, implementando las medidas del punto 2.2.7.5 y 2.2.7.6.   |              |                                 |            |            |              |              |
| De haberse generado residuos de aparatos eléctricos y electrónicos se implementaron las medidas contempladas en el punto 2.2.8.3  |              |                                 |            |            |              |              |
| De haberse generado residuos peligrosos se implementaron las medidas contempladas en el punto 2.2.9.3.  |              |                                 |            |            |              |              |
| De haberse generado residuos contaminados por aceites y grasas se implementaron las medidas contempladas en el punto 2.2.9.4.   |              |                                 |            |            |              |              |
| De haberse generado residuos de asbesto se implementaron las medidas contempladas en el punto 2.2.9.5.  |              |                                 |            |            |              |              |
| Se implementaron las medidas y consideraciones para el manejo de residuos sólidos de construcción y demolición del punto 2.2.10.  |              |                                 |            |            |              |              |
| Se realizaron prácticas de reaprovechamiento contemplados en el punto 2.2.11.   |              |                                 |            |            |              |              |
| Se adjunta al reporte, evidencias como fotografías de la implementación de medidas, registro de inspecciones, cargo de entrega del manifiesto de residuos sólidos aprovechables, certificado de autorización de la EO-RS, certificado de la disposición final en un relleno sanitario autorizado, otros.                                  |              |                                 |            |            |              |              |
|   | 0            | 0                               | 0          | 0          |              |              |
| <b>Sub Programa de manejo y control de vertimiento de efluentes</b>   |              |                                 |            |            |              |              |
| Se implementaron las medidas para el control de efluentes detalladas en el punto 2.3.6.   |              |                                 |            |            |              |              |
| Se adjunta al reporte, evidencias como fotografías de la implementación de medidas, registro de inspecciones, guías de remisión de entrega de efluentes a la EO-RS, certificado de autorización de la EO-RS, certificado de la disposición final en un relleno sanitario autorizado, otros.   |              |                                 |            |            |              |              |
|   | 0            | 0                               | 0          | 0          |              |              |
| <b>Sub Programa de control de emisiones</b>   |              |                                 |            |            |              |              |
| Se implementaron las medidas para el control de emisiones detalladas en el punto 2.4.4.   |              |                                 |            |            |              |              |
| Se adjunta al reporte, evidencias de la implementación de medidas, programa de mantenimiento de vehículos y equipos, guías y/o facturas del servicio de mantenimiento, otros.   |              |                                 |            |            |              |              |
|   | 0            | 0                               | 0          | 0          |              |              |
| <b>Sub Programa de control de ruido</b>   |              |                                 |            |            |              |              |
| Se implementaron las medidas para el control de emisiones detalladas en el punto 2.5.4.   |              |                                 |            |            |              |              |
|   | 0            | 0                               | 0          | 0          |              |              |
| <b>Sub Programa de seguridad y salud ocupacional</b>  |              |                                 |            |            |              |              |
| Se realizó correctamente la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales acorde a las actividades desarrolladas, siendo plasmados en una matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC) y mapa de riesgo, que son de conocimiento de todo el personal y difundidos ampliamente. |              |                                 |            |            |              |              |
| Se cuenta con procedimientos escritos de seguridad y salud en el trabajo (ver punto 2.7.6.), aprobados y que es implementado acorde a las actividades que se desarrollan en obra.   |              |                                 |            |            |              |              |

  
 FIORELA CELHESTÉ  
 INOCENTE CAQUI  
 INGENIERA AMBIENTAL  
 Reg. CIP N°229596



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

|   |   |   |   |   |  |  |
|---|---|---|---|---|--|--|
| El personal cuenta con todos los equipos de protección individual (EPI) que amerita el riesgo de las actividades desarrolladas y que considera las recomendaciones del punto 2.7.7.1.   |   |   |   |   |  |  |
| Se garantiza los accesos, vías de circulación y el tránsito peatonal seguro dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes, considerando las recomendaciones del punto 2.7.7.2. y 2.7.7.3.   |   |   |   |   |  |  |
| Se brindan servicios de bienestar, iluminación y ventilación adecuada, protección contra la radiación solar, desarrollándose las actividades en un ambiente de trabajo limpio y ordenado (ver puntos 2.7.7.4.- 2.7.7.6.- 2.7.7.7 y 2.7.7.8.).   |   |   |   |   |  |  |
| Se realizaron inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas a revisar los equipos de protección personal, identificar nuevos riesgos potenciales, la operatividad de los equipos, otros.   |   |   |   |   |  |  |
| De haberse producido un accidente o incidente, se procedió conforme lo establecido por ley, respecto a la comunicación, notificación e Investigación, documentación y demás procedimientos indicados en el punto 2.7.7.11.  |   |   |   |   |  |  |
| Se adjunta al reporte, evidencias como fotografías de la implementación de medidas, registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, registro de exámenes médicos ocupacionales, registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo, registro de equipos de seguridad o emergencia, registro de inducción, capacitación, charlas matutinas, entrenamiento y simulacro de emergencia, otros. |   |   |   |   |  |  |
|   | 0 | 0 | 0 | 0 |  |  |
| <b>Sub Programa de contingencias</b>  |   |   |   |   |  |  |
| Se realizó la identificación de los eventos susceptibles a ocurrir e implementaron las medidas del punto 2.8.7.   |   |   |   |   |  |  |
| Se conformó y capacito al personal que conforma la brigada de emergencia.   |   |   |   |   |  |  |
| Se cuenta con los equipos y materiales necesarios para aplicar efectivamente el programa de contingencias.  |   |   |   |   |  |  |
| De haber ocurrido una contingencia se procedió con los procedimientos antes, durante y después de la emergencia, detallados en el punto 2.8.9.  |   |   |   |   |  |  |
| Se adjunta al reporte acta de conformación de brigadas, registro de capacitaciones y/o simulacro, evidencia fotografías de la implementación, otros.  |   |   |   |   |  |  |
|   | 0 | 0 | 0 | 0 |  |  |
| <b>Sub Programa de señalización</b>   |   |   |   |   |  |  |
| Se cuenta con señalización en materia de seguridad y salud en el trabajo, señalización ambiental, señalización ante contingencias, de prevención de contagio de COVID-19, de seguridad vial, otros.   |   |   |   |   |  |  |
| La señalización cumple con las características, dimensiones y demás criterios descritos en el punto 2.9.4.  |   |   |   |   |  |  |
|   | 0 | 0 | 0 | 0 |  |  |
| <b>Sub Programa de comunicación y aspectos sociales</b>   |   |   |   |   |  |  |
| Se estableció mecanismos para la comunicación e interacción con la población ubicada en el área de influencia, considerando el punto 2.10.3   |   |   |   |   |  |  |
| Se identificó los posibles impactos sociales a la población ubicada en el área de influencia e implemento las medidas de mitigación detalladas en el punto 2.10.4.  |   |   |   |   |  |  |
| Se realiza el seguimiento a las deudas locales contraídas por los trabajadores.   |   |   |   |   |  |  |
| Se gestionó las quejas y reclamos adecuadamente de acuerdo al mecanismo definido, considerando lo indicado en el punto 2.10.7.  |   |   |   |   |  |  |
| Se dio prioridad a la contratación de mano de obra local.   |   |   |   |   |  |  |
| Se cuenta con un código de conducta, que incluye sanciones por comportamientos inadecuados, deudas locales, violencia de género, acoso, hostigamiento sexual, discriminación, desde o hacia la población y demás prohibiciones detalladas en el inciso 2.7.7.16.  |   |   |   |   |  |  |
| Se adjunta reportes de quejas y reclamos, incluyendo quejas sobre acoso, hostigamiento o violencia de género, código de conducta y reporte de sanciones en caso de infracciones.  |   |   |   |   |  |  |
|   | 0 | 0 | 0 | 0 |  |  |
| <b>PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES</b>   |   |   |   |   |  |  |
| Se capacitó, instruyó, concientizó al personal en aspectos de salud, medio ambiente y seguridad   |   |   |   |   |  |  |
|   | 0 | 0 | 0 | 0 |  |  |

  
 FIORELA CELHÉSTÉ  
 INOCENTE CAQUI  
 INGENIERA AMBIENTAL  
 Reg. CIP N°229596